

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
EN EL GRUPO DE MUJERES DEL CASERÍO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA  
DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

**HILDA ANABELLY MEJÍA GÓMEZ**  
CARNET 22284-12

HUEHUETENANGO, SEPTIEMBRE DE 2017  
CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
EN EL GRUPO DE MUJERES DEL CASERÍO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA  
DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR  
**HILDA ANABELLY MEJÍA GÓMEZ**

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO  
ACADÉMICO DE LICENCIADA

HUEHUETENANGO, SEPTIEMBRE DE 2017

CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX  
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ  
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. ANA GRACIELA HERNANDEZ IXEN

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

LIC. YBETH HELEN DE LEON CAJAS

## **REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

MGTR. ELSA HERNÁNDEZ MÉNDEZ



Universidad  
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Huehuetenango, 10 de julio de 2017

Licenciada Ana Graciela Hernández Ixen  
Directora del Departamento de Trabajo Social  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Campus Central, Universidad Rafael Landívar  
Guatemala.

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento que me hiciera para fungir como Tutora de la Práctica Profesional Supervisada de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, he concluido con la Supervisión y Revisión del informe de la Práctica Profesional Supervisada II de la alumna: **Hilda Anabelly Mejía Gómez** Carné No. **2228412** ejecutando el proyecto "**Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el Grupo de Mujeres del Caserío La Cumbre del municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango**" desarrollado en la institución Defensoría de la Mujer Indígena, sede departamental de Huehuetenango en los meses de enero a junio del año 2017.

Al mismo tiempo manifiesto que la estudiante realizó su práctica cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Universidad y el centro de práctica, habiendo llenado así las expectativas de ésta tutoría, razón por la cual se da por **APROBADA** dicha práctica.

Atentamente:

F. \_\_\_\_\_

Licda. Ybeth Helen de León Cajas  
Trabajadora Social  
Colegiado No. 13,264

Licda. Ybeth Helen de León Cajas

Tutora de PPS II

Código 18056.



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
No. 041053-2017

### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante HILDA ANABELLY MEJÍA GÓMEZ, Carnet 22284-12 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Huehuetenango, que consta en el Acta No. 04144-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL GRUPO DE MUJERES DEL CASERÍO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 21 días del mes de septiembre del año 2017.



MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar

## DEDICATORIA

El presente informe lo dedico en primer lugar a Dios por regalarme la vida y estar siempre presente en cada momento de mi proceso estudiantil, por fortalecerme e iluminarme en los momentos más difíciles, por no dejarme caer cuando desmaye y pensé que ya no podía más, por permitirme llegar a esta meta profesional y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi apoyo durante el periodo de mi carrera.

A mi madre por darme la vida, por estar siempre pendiente de mí, por su apoyo y cariño incondicional.

A mis hermanos por su apoyo y por animarme a seguir adelante.

A mis Abuelitos (Q.P.D) por sus consejos maravillosos y bendiciones recibidas.

A mis sobrinos por formar parte importante de mi vida, por su cariño y por hacerme sonreír en los momentos difíciles.

A mi familia en general por bríndame su apoyo y sus mejores deseos.

A mis amigos y compañeros de trabajo por su amistad, admiración y por brindarme sus mejores deseos de superación en la vida.

A mi centro estudiantil por la educación brindada desde una base de valores y principios.

# ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
RESUMEN EJECUTIVO	
INTRODUCCIÓN	
1. MARCO INSTITUCIONAL REGIONAL Y/O COMUNITARIO .....	1
1.1. Naturaleza y Áreas de Proyección	
1.2. Ubicación.....	3
1.3. Tamaño y Cobertura.....	4
1.4. Estructura Organizativa .....	7
1.5. Misión, Visión, Estrategias de Trabajo, Programas .....	8
2. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL ÁREA DE PROYECCIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICA, IDENTIFICADO.....	12
2.1. Problemas Generales	
2.2. Red de Actores Regionales Vinculados al Área	
2.3. Demandas Institucionales y Poblacionales.....	16
2.4. Proyectos Futuros o Visión Proyectiva de la Institución .....	17
3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y PROYECTOS A SUGERIR AL CENTRO DE PRÁCTICA	
3.1. Elaboración de Análisis Identificando Debilidades y Amenazas; Fortalezas y Oportunidades de la Institución en el Marco de Problemas y Demandas Sociales, Regionales y/o comunales	
3.2. Identificación de Estrategias de Acción .....	22
3.3. Definición de Área de Intervención.....	26
3.4. Propuestas de Proyectos de Intervención .....	27
3.5. Priorización del Proyecto de Intervención .....	28
3.6. Resultados Esperados en el Período de la PPS II .....	29
3.7. Alcances y Limites .....	30

4. PROYECTO DE INTERVENCIÓN.....	31
4.1. Ficha técnica del Proyecto	
4.2. Descripción General del Proyecto .....	33
4.3. Entorno externo e interno .....	45
4.4. Recursos y presupuesto .....	48
4.5. Monitoreo y Evaluación del proyecto .....	50
5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS .....	52
5.1. Fase 1. Socialización del Proyecto	
5.2. Fase 2. Capacitación .....	54
5.3. Fase 3. Promoción y Divulgación .....	62
5.4. Fase 4. Alianzas Institucionales para la protección de Derechos Humanos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar .....	65
6. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	71
7. PLAN DE SOSTENIBILIDAD .....	78
CONCLUSIONES.....	87
RECOMENDACIONES .....	88
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....	89
Capítulo I: Trabajo Social y Gerencia Social	
Capítulo II: Derechos Humanos y Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas .....	92
Capítulo III: Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer .....	95
Capítulo IV: Marco Legal sobre Violencia Intrafamiliar .....	103
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	106
ANEXOS .....	109
Árbol de Problemas	
Árbol de Objetivos	
Árbol de Alternativas	
Priorización de Problemas	
Marco Lógico	
Fotografías	
Folleto Ilustrativo de Derechos Humanos en Idioma Mam	



Material Informativo con pertinencia Cultural (Trifoliar de Violencia Intrafamiliar y Violencia contra las Mujeres, Manta Vinílica sobre la Ruta de Denuncia).

Spot Radial sobre el Proceso de Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar en idioma Materno.

Esquema con los requisitos para solicitar apoyo a la DEMI en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.

Ficha de referencia de casos de Violencia Intrafamiliar a nivel Municipal hacia la DEMI Regional de Huehuetenango.

## RESUMEN EJECUTIVO

La Defensoría de la Mujer Indígena es una instancia protectora de los Derechos de las Mujeres específicamente de los Derechos de las Mujeres Indígenas, por ello con la ejecución del proyecto: Promoción de los Derechos Humanos para Prevenir la Violencia Intrafamiliar en el Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango, se fortalecieron los conocimientos de las integrantes del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara.

El fortalecimiento de conocimientos se obtuvo a través de la realización de diversas actividades como: el Taller de Capacitación sobre Violencia Intrafamiliar, Derechos Humanos y el Proceso de Denuncia, la Elaboración del Folleto Ilustrativo de Derechos Humanos en Idioma Mam y el Foro comunitario sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos, lo cual permitió la adquisición de un alto índice de conocimientos sobre Violencia Intrafamiliar, Violencia contra la Mujer, Derechos Humanos y el Proceso de Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar.

Con la elaboración, promoción y divulgación del Material Informativo y la Grabación del Spot Radial, relacionados con los temas de Violencia Intrafamiliar, Derechos Humanos y la Ruta de Denuncia, se promovió la Cultura de Denuncia en el Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara.

A través de la conformación de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la Comunidad para la Protección de la Familia, la realización de la Gira Educativa para la Identificación de Instancias que protegen a las Mujeres Víctimas de Violencia y la Elaboración de la Ficha de Referencia de casos de Violencia Intrafamiliar a nivel Municipal hacia la DEMI Regional de Huehuetenango, se obtuvo la generación de Alianzas Institucionales para la Protección de los Derechos Humanos.

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Rafael Landívar y la Defensoría de la Mujer Indígena son Instancias que promueven y protegen los Derechos Humanos de las personas a través de la educación e incidencia en las áreas más vulnerables.

Por lo tanto la Violencia Intrafamiliar es cualquier violación de los derechos humanos, porque se atenta en contra de la vida, la seguridad, la integridad y la libertad de las personas.

La misma se manifiesta en acciones que perjudican la integridad de las personas causando daños: físicos, psicológicos, sexuales o patrimoniales; la Violencia Intrafamiliar tiene lugar en los diferentes estatus sociales.

El alto de índice Violencia Intrafamiliar en la actualidad demanda la intervención de Organizaciones e Instituciones responsables de velar y proteger los Derechos de las personas víctimas de Violencia.

Por lo cual la Defensoría de la Mujer Indígena Regional Huehuetenango, desde el área de proyección, de Educación, Formación y Divulgación, propone proyectos para que propicien conocimientos en mujeres, específicamente en mujeres que han sido víctimas de Violencia Intrafamiliar a las cuales se les han violado sus derechos por el simple hecho de ser mujer y mayormente mujer indígena.

Con la implementación y ejecución del proyecto: Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango, se generó una cultura de denuncia, a través de los diferentes procesos de formación, la cual está contribuyendo a minimizar el alto índice de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer en el Caserío la Cumbre, Santa Bárbara.

Tomando en cuenta la diversidad de demandas presentadas es importante la generación de iniciativas y políticas locales que velen por la seguridad e integridad de las personas víctimas de Violencia Intrafamiliar.

## 1. MARCO INSTITUCIONAL REGIONAL Y/O COMUNITARIO

### 1.1. Naturaleza y Áreas de Proyección.

#### **Naturaleza:**

La Defensoría de la Mujer Indígena fue creada a través del Acuerdo Gubernativo No. 525-99, es una institución gubernamental con participación de las mujeres indígenas de las distintas comunidades lingüísticas del país. A partir de su creación, estuvo adscrita a la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos COPREDEH. Para su fortalecimiento se modificó el acuerdo de creación mediante las reformas 483-2001, 442-2007 convirtiéndola en una dependencia directa de la Presidencia de la República de Guatemala y 38-2013. se le asigna como fin, atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones de la defensa y pleno ejercicio de sus derechos. Se sustenta legalmente en los Acuerdos de Paz, Se sustenta legalmente en los Convenios Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, siendo uno de ellos el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), Sobre Pueblos Indígenas y Tribales; la Convención Interamericana sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD); la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Convención de Belem do Plataforma de Beijing y las Metas del Milenio, especialmente en el objetivo número tres que se refiere a "promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer".

La Defensoría de la Mujer Indígena fue establecida el 19 de julio de 1999, para atender el compromiso de los Acuerdos de Paz y específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en su sección II, LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, inciso B. Derechos de la Mujer Indígena, numeral 1, literal b: "Crear una Defensoría de la Mujer Indígena, con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social.

A partir de la creación, la DEMI ha venido desarrollando acciones a favor de las mujeres indígenas, atendiendo las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de las mujeres indígenas. Su objetivo principal es impulsar acciones para la promoción, defensa y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas.

La Sede Regional de la DEMI en Huehuetenango fue inaugurada en julio del año 2002. Por lo cual ha mantenido su vida institucional durante 14 años en el departamento.

Atribuciones de la Defensoría de la Mujer Indígena:

- ✓ Promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.
- ✓ Recibir y canalizar, a donde corresponda, las denuncias de mujeres indígenas violentadas en sus derechos y darle el ordenado seguimiento.
- ✓ Proporcionar servicio de asesoría jurídica a mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos y dar seguimiento a los casos que sean planteados.
- ✓ Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación y divulgación de los derechos de la mujer indígena.
- ✓ Proponer a la Presidencia de la República, anteproyectos de iniciativa de ley en materia de derechos humanos de la mujer indígena.

## **Áreas de Proyección:**

### ✓ **Área de Atención integral de Casos**

Proporciona servicios de atención en el marco de un modelo integral y con pertinencia cultural a mujeres indígenas violentadas en sus derechos.

En los siguientes casos: Pensión Alimenticia, Juicios Laborales, Juicios Ejecutivos, Paternidad y Filiación, Violencia Contra la Mujer, Atención Psicológica, Terapias Psicológicas.

### ✓ **Área Promoción y Desarrollo Político Legal:**

Cuyo objetivo es promover y desarrollar propuestas de políticas públicas, planes, programas e iniciativas legales para prevenir y erradicar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas.

### ✓ **Área de Educación (Formación y Divulgación):**

Su objetivo específico es diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación divulgación e investigación en materia de derechos de las mujeres indígenas.

### ✓ **Área de Desarrollo Organizacional:**

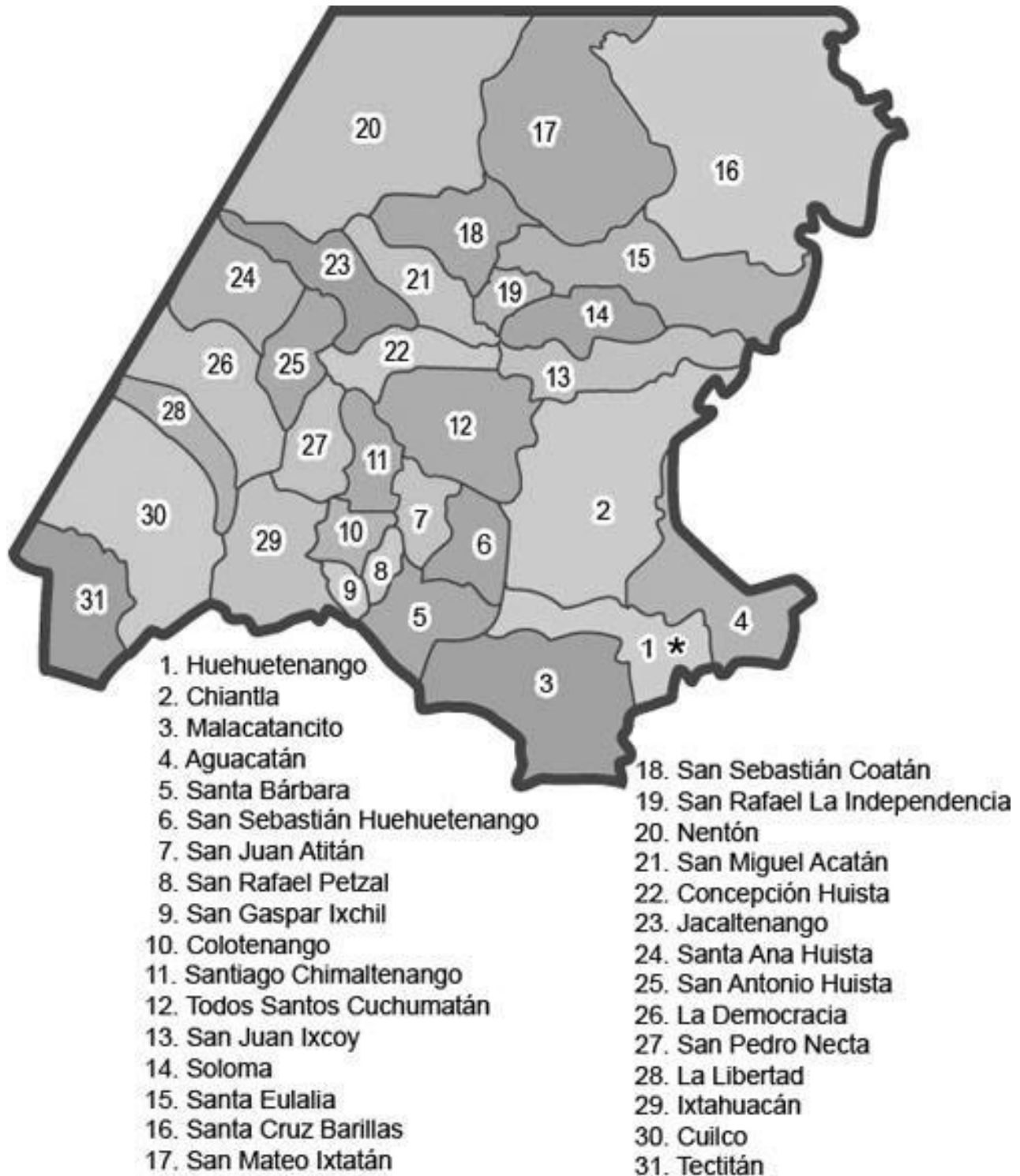
Reorganizar y fortalecer las unidades programáticas y administrativas para implementar el plan estratégico.

## **1.2. Ubicación:**

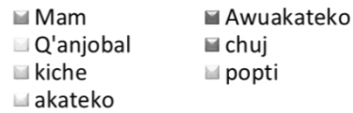
La defensoría de la Mujer Indígena Regional Huehuetenango, se encuentra ubicada en la 12ª. 6-04 zona 5, Colonia Paula María, Huehuetenango, el número de Teléfono es: 77645781 y la dirección electrónica: [huehuetenango@demi.gob.gt](mailto:huehuetenango@demi.gob.gt).

### 1.3. Tamaño y Cobertura:

#### Cobertura de La Defensoría de la Mujer Indígena Regional Huehuetenango



## Casos atendidos en el año 2016



Regiones atendidas por la DEMI	
<p><b>Región Centro</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Huehuetenango</li> <li>2. Chiantla</li> <li>3. Malacatancito</li> <li>4. Aguacatán</li> </ol>	<p><b>Región Norte</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>13. San Juan Ixcoy</li> <li>14. Soloma</li> <li>15. Santa Eulalia</li> <li>16. Santa Cruz Barillas</li> <li>17. San Mateo Ixtatán</li> <li>18. San Sebastián Coatán</li> <li>19. San Rafael la Independencia</li> <li>21. San Miguel Acatán</li> </ol>
<p><b>Región Mam</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Santa Bárbara</li> <li>6. San Sebastián Huehuetenango</li> <li>7. San Juan Atitán</li> <li>8. San Rafael Petzal</li> </ol>	<p><b>Región Huista</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>20. Nentón</li> <li>22. Concepción Huista</li> <li>23. Jacaltenango</li> <li>24. Santa Ana Huista</li> </ol>



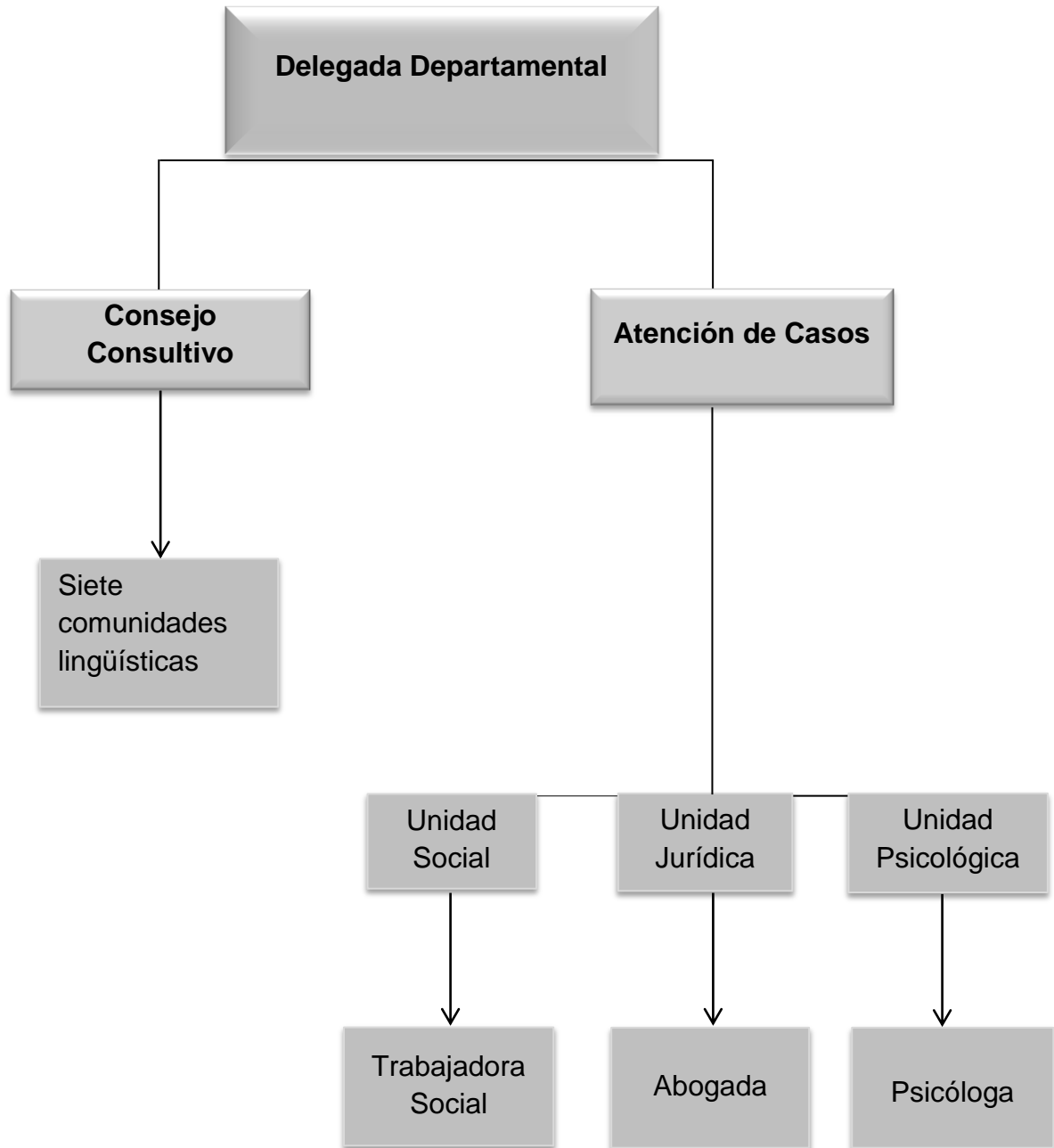
9. San Gaspar Ixchil	25. San Antonio Huista
10. Colotenango	32. Unión Cantinil
11. Santiago Chimaltenango	33. Petatán
12. Todos Santos Cuchumatán	
26. La Democracia	
27. San Pedro Necta	
28. La Libertad	
29. Ixtahuacán	
30. Cuilco	
31. Tectitán	

La defensoría de la Mujer indígena atiende a las mujeres mayas de las comunidades lingüísticas: Mam, Awakateko, Chalchiteko, Akateko, Chuj, Jakalteko, Popti', Q'anjob'al, Tektiteko, K'iche'; y a mujeres mestizas del departamento de Huehuetenango.

La ejecución de los diferentes proyectos y actividades las realizan según la asignación del presupuesto institucional de parte de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia y de la obtención de las diversas gestiones realizadas de parte de la Regional.

#### 1.4. Estructura Organizativa:

##### Estructura de la Defensoría de la Mujer Indígena Huehuetenango.



Elaborado por: Técnica Universitaria en Trabajo Social Hilda Anabelly Mejía Gómez.

## **1.5. Misión, Visión, Estrategias de Trabajo, Programas.**

### **Visión:**

Ser una institución pública consolidada que promueva el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en base a los principios y valores de los pueblos indígenas.

### **Misión:**

Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

### **Estrategias de trabajo:**

#### **Estrategia institucional:**

La Estrategia Institucional de la DEMI, cuya temporalidad se ha establecido dentro del periodo comprendido del 2008 al 2018, contiene un planteamiento que debe desarrollarse en concordancia a las prioridades y características específicas en los distintos períodos de gobierno.

La visión institucional se constituye en el elemento que vertebra las líneas de acción que buscan encontrar solución a los principales problemas que enfrentan las mujeres indígenas y los desafíos para la defensa y plena vigencia de sus derechos individuales y colectivos. Este planteamiento estratégico contempla a su fortalecimiento institucional de la DEMI, dado que para poder avanzar en el cumplimiento de su misión se requiere que en los próximos años consolide su capacidad técnica y organizativa. Finalmente, en el proceso de formulación de esta estrategia institucional se tomó en consideración los avances económicos, sociales, políticos y legales a nivel nacional e internacional que contribuyen por un lado a promover la defensa y plena vigencia de los derechos de las mujeres indígenas y por el otro, a superar las brechas de desigualdad e inequidad existentes en el país, todo ello en un marco de reconocimiento y respeto a la identidad étnico-cultural.

Es importante señalar que como parte de la institucionalidad de la paz y a favor de las mujeres en el país, la Defensoría de la Mujer Indígena, redoblará sus esfuerzos a efecto de coordinar acciones con instituciones como la Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo hacia los Pueblos Indígenas, con el propósito de formular estrategias de trabajo conjuntas que faciliten coordinar esfuerzos para alcanzar las metas propuestas.

### **Estrategia de Abordaje Individual para atención de usuarias de la DEMI**

Dirigida a la atención de la usuaria en primer momento y a sus hijas e hijos o familiares más cercanos, que puedan verse en peligro de ser violentados.

#### **La Atención Directa:**

- a) **Entrevista a profundidad:** aplicando la técnica de escucha responsable, se realiza una entrevista, en la cual se le pregunta a la usuaria sobre la situación o problema por el cual busca apoyo en la DEMI.
- b) **Asesoría y análisis del Caso:** luego de la entrevista ya contando con la mayor cantidad y calidad de información se procede a analizar las posibilidades de resolución que puede tener el caso.
- c) **Registro del Caso:** ficha de solicitud de documentación, Ficha de Remisión para coordinación interna y/o Externa.
- d) **Plan de Acción:** conjuntamente con las usuarias se planificará la secuencia de las acciones que se realizarán durante la intervención.
- e) **Acompañamiento:** refiere todas aquellas acciones que conllevan el acompañar a la usuaria lo que permita una fácil gestión, obtención, y realización de acciones encaminadas a la resolución de su problemática según el plan de intervención. Coordinación permanente con Unidad Jurídica y Psicológica, para la atención y resolución de los casos presentados por mujeres indignas de DEMI.
- f) **Realización de Estudios Socioeconómicos:** informes y dictámenes sociales, informes situacionales, peritajes sociales con pertinencia cultural y de género, que sean a requerimiento de las unidades del Área de Atención

Integral de Casos de la DEMI para la defensa de las mismas, lo cual permitirá visualizar la situación social (todos sus ámbitos) y como soporte a la obtención de apoyos específicos para las usuarias de la DEMI.

### **Estrategia de Abordaje Colectivo y/o Comunitario para la Atención de usuarias de la DEMI.**

Es la que corresponde a los miembros de la comunidad o colectivos del que forma parte la usuaria y sus familiares más cercanos que han estado en riesgo de ser violentados.

**Intervención Comunitaria:** actuación temprana sobre las causas que generan problemáticas individuales y colectiva, de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia o discriminación.

- a) Identificación y Organización y/o fortalecimiento de los grupos, figuras, comunitarias de donde es originaria la usuaria con el fin de generar discusión y reflexión sobre diferentes problemáticas sufridas por las mujeres indígenas.
- b) Organización y/o apoyo a realización de charlas, diálogos, encuentros, mesas redondas, reuniones cine foros, entre otros.
- c) Acciones Estratégicas dirigidas a grupos heterogéneos y heta-reos, en coordinación con otras instituciones que atiendan la misma área geográfica del entorno de las sedes.

**Inserción Social:** son todas aquellas acciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades, la facultad de autodeterminación y el desarrollo integral de las usuarias.

- a) Apoyo en la búsqueda de recursos sociales que le permitan a las usuarias tener una autonomía, social económica, política luego de la intervención de las diferentes áreas de atención de la DEMI.
- b) Inclusión de las usuarias en redes ciudadanas que les provean soporte social durante y luego de la intervención de la DEMI.

**Gestión Social:** a través de la aplicación de medios, técnicas y recursos se coadyuva a determinar líneas de intervención social y objetivos comunes con otras instancias locales, con el fin de apoyar a las usuarias en atención directa, atención preventiva y la reinserción social.

- a) Coordinaciones internas entre unidades, regionales y sede central, para la atención inmediata de las usuarias.
- b) Coordinaciones Gerenciales externas con instituciones Gubernamentales para que mantengan abiertos canales de apoyo y acceso de las usuarias a los recursos sociales con que cuentan las mismas.
- c) Coordinación y alianzas con instancias del Gobierno Central y local de acuerdo al contexto de cada regional, para mantener canales de comunicación que permitan a la Unidad de Atención Social, responder prontamente a las necesidades de las usuarias.
- d) Participación en redes ciudadanas que faciliten el acceso permanente a recursos sociales existentes en el entorno de la sede regional y que pueden traducirse en apoyos permanentes para las usuarias de la DEMI.

### **Estrategia de Abordaje Social Comunitario para Usuarias de la DEMI**

**Trabajo de Potenciación Social:** El proceso de gestión comunitaria desarrolla y fortalece la participación social y organizativa de las mujeres de la comunidad en el proceso de toma de decisiones en el ámbito local, de esta manera crea una estructura social dentro de la comunidad capaz de prevenir la violencia y la discriminación contra las mujeres.

**Desarrollo Social Comunitario:** El desarrollo comunitario de las mujeres y su colectividad tiene como meta, cambiar la práctica vivencial hacia ocasiones sociales más participativas, dentro y fuera de los grupos de reflexión orientándose el proceso a un desarrollo económico y de bienestar social de las mujeres en particular y de su comunidad en la general.

## 2. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL ÁREA DE PROYECCIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICA, IDENTIFICADO.

### 2.1. Problemas Generales:

1. Desnutrición Aguda y Crónica en niños menores de 5 años
2. Alcoholismo en el género masculino
3. Poca cultura de denuncia en casos de violencia contra la mujer
4. Alto índice de Violencia Intrafamiliar en el Caserío la Cumbre, Santa Bárbara.
5. Aumento de Pobreza y extrema pobreza de la población
6. Ausencia de cobertura institucional en servicios de salud y educación
7. Carencia de agua entubada
8. Patrones Machistas predominantes en el área
9. Carencia de predio para la construcción de puesto de salud y escuela
10. Desempleo en hombres jefes de hogar.

### 2.2. Red de Actores Regionales Vinculados al Área

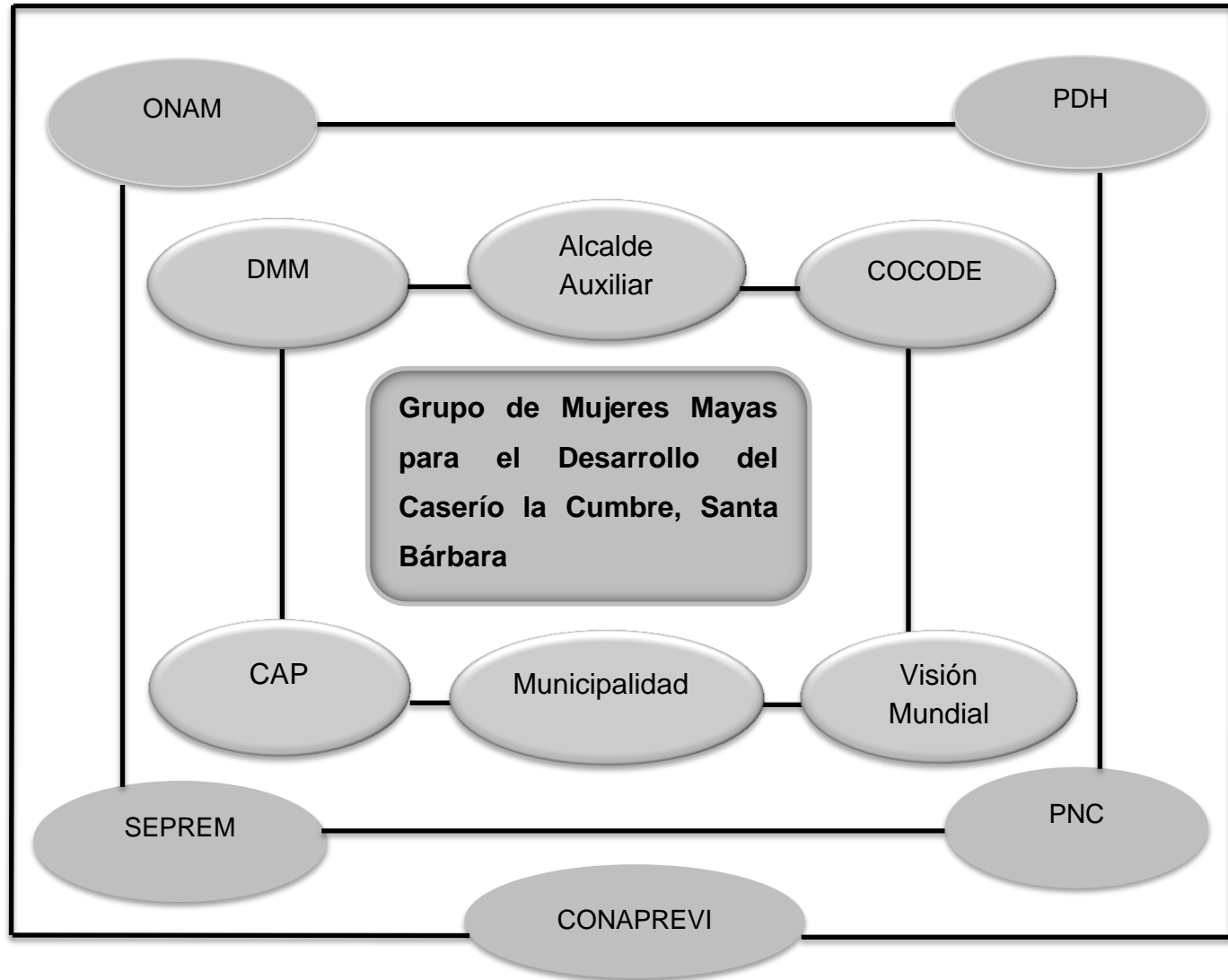
GRUPOS / PERSONAS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
COCODE	La priorización de proyectos de acuerdo a las necesidades de la comunidad	Carencia de conocimientos sobre temas como: Derechos Humanos, Violencia contra la Mujer, Violencia Intrafamiliar.	Recurso Humano, velar por el bienestar y desarrollo comunitario
Alcalde Auxiliar	Brindar un servicio de calidad a los habitantes de la	Atención inestable a los comunitarios	Humano, Velar por la seguridad de la comunidad

	comunidad		
Dirección Municipal de la Mujer DMM	Enseñar y capacitar a las mujeres de las comunidades, para que sean emprendedoras de su propio desarrollo	Inestabilidad de financiamiento para la realización de actividades	Humano/financiero, Promover la participación e inclusión de las mujeres a través de organización y formación
Visión Mundial	Mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable	El apoyo brindado genera dependencia en los beneficiarios	Financiero/humano Contribuir al desarrollo comunitario
Municipalidad, (corporación Municipal)	Satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio	Poca inversión municipal en proyectos de desarrollo.	Financiero, garantizar el bienestar y desarrollo de la población municipal
Centro de Atención Permanente CAP	Prestar servicios de salud a los habitantes del municipio	Carencia de cobertura y de medicamentos para una atención de calidad	Humano, velar por el bienestar y mejoramiento de la salud de la población
Oficina Nacional de la Mujer. ONAM	Carencia de recurso humano para su cobertura	Carencia de recurso humano para su cobertura	Humano/financiero Formulación de proyectos a favor de la mujer
Procuraduría de los Derechos Humanos	Intervenir, investigar y denunciar casos en donde se han violado los derechos humanos de las	La poca incidencia institucional a nivel municipal y/o comunitario	Humano Promover y defender el respeto de los derechos humanos de las personas por medio



PDH	personas		de la educación y divulgación de los mismos
Policía Nacional Civil (Comisión de Prevención al Delito)	proteger y garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, prevenir, investigar y combatir el delito.	Debilidad en la asistencia inmediata en casos de emergencia y escases de cobertura municipal	Humano, proporcionando charlas relacionada con la Protección de la vida y los derechos humanos de todos los habitantes. Para prevenir y combatir toda clase de delito y violencia que se presente en el municipio.
Secretaría de la Mujer SEPREM	Proponer programas y proyectos que promuevan el desarrollo integral y la equidad de género	Carencia de recurso humano para su cobertura	Humano, Promover el desarrollo integral de la mujer
La Coordinadora nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres CONAPREVI	Coordinar con instituciones receptoras de denuncias para obtener un dato estadístico de los casos de violencia que se han presentado en el país	Divulgación de trabajo a nivel departamental, municipal y comunitario	Humano, Impulsar políticas públicas para Reducir la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.

**Red de Actores:**



**Municipales**  
**Departamentales**  
**Nacionales**

Elaborado por: Técnica Universitaria en Trabajo Social Hilda Anabelly Mejía Gómez

### 2.3. Demandas Institucionales y Poblacionales:

#### **Demandas institucionales:**

- Recurso Humano, poco personal para la cobertura a nivel Municipal y Departamental
- Recurso económico para la Realización de Proyectos y Actividades a beneficio de las Mujeres Indígenas
- Vehículo institucional para movilización
- Asignación de presupuesto para el pago de viáticos de las usuarias
- Ampliación de cobertura del área norte en el Municipio de Santa Eulalia y el área sur en el Municipio de La Democracia

#### **Demandas Poblacionales:**

- Instalación de Juzgado de Paz en el Municipio
- Reinstalación de la Estación de Policía Nacional Civil en el Municipio
- Talleres ocupacionales para el Desarrollo de las Mujeres del Municipio
- Grupos de Autoayuda para el Acompañamiento a Mujeres Víctimas de Violencia intrafamiliar
- Que los padres reconozcan legalmente a sus hijos e hijas.
- Atención Psicológica, individual, grupal, para mujeres y/o grupo familiar que hayan sido víctimas de Violencia.
- Asesoría Jurídica a mujeres sobre el proceso a seguir en casos de Violencia, Paternidad y Filiación, Fijación y aumento de Pensión Alimenticia para hijos e hijas.
- Ampliación de la cobertura de Salud y educación en las Aldeas y Caseríos del Municipio
- Alfabetización para personas adultas

## **2.4. Proyectos Futuros o Visión Proyectiva de la Institución:**

- ✓ Talleres de Derechos Específicos de la Mujeres Indígenas
- ✓ Talleres sobre los Derechos humanos
- ✓ Talleres de capacitación a líderes comunitarios y grupos focales de víctimas y victimarios
- ✓ Charlas de prevención de Violencia contra la Mujer Indígena
- ✓ Charlas de prevención de embarazos
- ✓ Promoción de los Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas
- ✓ Abordaje comunitario enfocado a la prevención de la violencia contra la Mujer y/o grupo familiar

## **3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y PROYECTOS A SUGERIR AL CENTRO DE PRÁCTICA**

### **3.1. Elaboración de Análisis Identificando Debilidades y Amenazas; Fortalezas y Oportunidades de la Institución en el Marco de Problemas y Demandas Sociales, Regionales y/o comunales:**

La violencia Intrafamiliar es un problema que afecta al círculo familiar, en donde las más afectadas son las mujeres.

Por lo tanto con la realización del FODA institucional que se obtuvo por medio de la lluvia de ideas en donde participó el equipo que labora en la Defensoría de la Mujer Indígena de la Regional de Huehuetenango. Se identificaron y corroboraron cuales son las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se presentan tanto a nivel interno como externo dentro de la institución .

## FODA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>1. Se cuenta con una estructura organizacional, integrada por la Defensora, Delegadas Regionales, Junta Coordinadora y el Consejo Consultivo</p> <p>2. Cuenta con un organigrama institucional de la Regional integrado por el equipo de trabajo de la DEMI, el consejo consultivo con la representación de las diferentes comunidades lingüísticas</p> <p>3. La existencia de una Junta coordinadora en donde participa</p>	<p>1. La formación del personal en espacios interinstitucionales</p> <p>2. La obtención de recursos económicos gestionados para la realización de actividades de la DEMI Regional.</p> <p>3. Estudiantes pasantías y Voluntariados quienes apoyan al desarrollo de diferentes actividades de la DEMI</p> <p>4. Coordinación interinstitucional lo cual permite la realización de actividades a beneficio de las</p>	<p>1. La extensión territorial es amplia y por la distancia no se tiene acceso a los servicios que presta la DEMI</p> <p>2. Recurso económico limitado para el proceso de formación del personal</p> <p>3. No hay procesos de capacitación constante para el personal laborante de la DEMI</p> <p>4. Poco personal para la atención integral de casos</p>	<p>1. La carencia de recurso humano y económico limita la cobertura a nivel departamental</p> <p>2. El cambio de instrumentos de trabajo (Poas, Planes) genera inestabilidad en actividades planificadas.</p> <p>3. El traslado constante de operadores de justicia hace que se pierda la secuencia de los casos presentados</p> <p>4. El cambio de autoridades y delegadas institucionales</p>

<p>una representante de cada comunidad lingüística</p> <p>4. Se cuenta con personal Multidisciplinario, para la atención de las diversas áreas trabajo de la DEMI</p> <p>5. Cuenta con una estructura física en donde se ubican las oficinas de la Regional en Huehuetenango</p> <p>6. Se tiene una coordinación interinstitucional para el apoyo de la atención de los casos presentados por las usuarias del departamento</p> <p>7. Se cuenta con el equipo de cómputo e internet para la realización y reporte</p>	<p>mujeres indígenas</p> <p>5. Apertura de sub sedes Regionales en el área norte en el municipio de Santa Eulalia y en el área sur en el municipio de La Democracia.</p> <p>6. El Aumento de presupuesto para el desarrollo proyectos.</p> <p>7. La apertura de una Demi clínica con pertinencia cultural, para la atención primaria con medicamentos naturales</p> <p>8. Formar parte de diversas redes a nivel departamental</p> <p>9. Incidencia en grupos de mujeres y mujeres víctimas</p>	<p>5. Limitación de insumos para el mantenimiento del equipo de cómputo y de las oficinas de la DEMI</p> <p>6. Desactualización de reglamentos y módulos de atención integral de casos</p>	<p>genera inestabilidad en procesos iniciados por la DEMI en sus diferentes áreas.</p> <p>5. La carencia de recursos económicos limita la atención de las diferentes comunidades lingüísticas</p>
---	---	--	---

<p>del trabajo de las diferentes unidades de atención</p> <p><b>8.</b> La Comunicación y profesionalismo del equipo de trabajo laborante en la DEMI, permite una atención eficaz en el proceso de los diferentes casos presentados</p> <p><b>9.</b> Capacidad de gestión para la ejecución de actividades a favor de las mujeres de las comunidades más vulnerables</p> <p><b>10.</b> Contar con Liderazgo eficaz para incidir en los equipos de trabajo</p> <p><b>11.</b> Se cuenta con metodologías, estrategias, instrumentos</p>	<p>de violencia en las diferentes comunidades lingüísticas</p> <p><b>10.</b> Apertura de espacios de incidencia en (COCODES, COMUDES y Operadores de Justicia) a nivel departamental</p>		
--	--	--	--

<p>modelos, y protocolos de acción a nivel local, para la atención integral de casos</p> <p><b>12.</b> posicionamiento de la DEMI en la Región de Huehuetenango</p> <p><b>13.</b> cuenta con personal de diferentes comunidades lingüísticas, lo que permite brindar una atención de calidad con pertinencia cultural.</p>			
--	--	--	--



### 3.2. Identificación de Estrategias de Acción:

#### Mini Max

<b>Fortalezas – Oportunidades</b>	<b>Fortalezas – Amenazas</b>
<p>Formar Redes comunitarias para el acompañamiento de denuncias en casos de violencia contra la mujer.</p> <p>Diseñar herramientas e instrumentos de trabajo para las autoridades comunitarias que promuevan los derechos humanos, para la prevención de la violencia intrafamiliar.</p>	<p>Fomentar en las mujeres la capacidad de liderazgo y autonomía personal para prevenir la violencia contra la mujer y/o Grupo familiar.</p> <p>Crear una iniciativa comunitaria que contribuya a la disminución de la violencia intrafamiliar a nivel municipal.</p> <p>Fomentar los conocimientos de los grupos y líderes comunitarios sobre la protección de los derechos humanos</p>
<b>Debilidades – Oportunidades</b>	<b>Debilidades – Amenazas</b>
<p>Elaborar material educativo e informativo que contribuyan a la disminución de la violencia contra la mujer y de la violencia intrafamiliar.</p> <p>Establecer un proceso de orientación sobre la protección de derechos humanos dirigido a víctimas de Violencia Intrafamiliar.</p>	<p>Elaborar material y herramientas para la referencia de casos de violencia contra la mujer y/o grupo familiar a nivel municipal hacia la DEMI regional, para las autoridades locales.</p> <p>Crear una ruta local de denuncia de caso de violencia intrafamiliar.</p>

## **Líneas de Acción:**

### **1. Formar Redes comunitarias para el acompañamiento de denuncias en casos de violencia contra la mujer.**

- a. Realización de un Abordaje comunitario enfocado a la identificación e involucramiento de las autoridades y líderes comunitarios en grupos de protección de los derechos humanos
- b. Formación de un colectivo de mujeres a nivel regional para el apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar
- c. Diseño de estrategias para aumentar el liderazgo de las autoridades locales que contribuyan a disminuir los índices de violencia contra la mujer
- d. Gestión de apoyo institucional para la generación de conocimientos sobre los diferentes tipos de violencia contra la mujer y/o grupo familiar
- e. Incremento de grupos comunitarios sobre la promoción y defensa de los Derechos Humanos, para prevenir la violencia intrafamiliar.

### **2. Diseñar herramientas e instrumentos de trabajo dirigidos a las autoridades comunitarias para la promoción de los Derechos Humanos, y prevención de la Violencia Intrafamiliar**

- a. Implementación de acciones y alternativas de solución que contribuyan a la disminución de la violencia, física y verbal hacia las mujeres e integrantes de la familia
- b. Diseño de un módulo de derechos humanos con pertinencia cultural que facilite la comprensión de la población beneficiaria.

- c. Elaboración de un programa a nivel municipal para disminuir los índices de violencia contra la mujer.
  - d. Implementación de una política municipal que contribuya al autodesarrollo de las víctimas de violencia intrafamiliar
  - e. Elaboración de material informativo enfocado a la divulgación del proceso de denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar.
- 3. Elaborar material educativo e informativo que contribuyan a la disminución de la violencia contra la mujer y de la violencia intrafamiliar.**
- a. Incremento de conocimientos de la comunidad educativa del nivel medio sobre las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar
  - b. El diseño de folletos y trifoliales que contengan los derechos humanos y el proceso de denuncia en casos de violencia contra la mujer y/o grupo familiar
  - c. Organización de una campaña informativa a nivel local sobre los problemas y necesidades más sentidos en el municipio
  - d. Gestión de Material Didáctico en las diferentes instituciones responsables de velar por los Derechos Humanos de las mujeres y de la población en general.
  - e. Promoción de los Derechos Humanos prevenir la Violencia Intrafamiliar en el grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango.

**4. Fomentar en las mujeres la capacidad de liderazgo y autonomía personal para prevenir la violencia contra la mujer y/o grupo familiar.**

- a. Mejoramiento de prevención y acceso a la justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar
- b. Generación de recursos económicos para la sostenibilidad familiar a través de la integración de grupos de autoayuda con un enfoque de género.
- c. Creación de planes de justicia para proteger a las mujeres y niñas de los diferentes tipos de violencia
- d. Generación de enlaces institucionales con referentes municipales para la presentación de denuncias en casos de violencia contra la mujer
- e. Formación de grupos comunitarios de autoayuda en casos de violencia contra la mujer

**5. Elaborar material y herramientas para la referencia de casos de violencia contra la mujer y/o grupo familiar a nivel municipal hacia la DEMI regional, para autoridades locales.**

- a. Diseño de folleto referente de las Instituciones encargadas de proteger y velar por los derechos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar.
- b. Diseño de una fichas o flujo grama que contenga los requisitos para solicitar apoyo a la Defensoría de la Mujer Indígena en casos de violencia contra la mujer y/o grupo familiar

- c. Creación de planes de justicia a nivel municipal para proteger a las mujeres y niñas de los diferentes tipos de violencia
- d. Gestión de un centro municipal de Atención a las víctimas de violencia intrafamiliar.
- e. Realización talleres educativos e informativos que promuevan la igualdad de derechos, la responsabilidad y el respeto a las mujeres.

### **3.3. Definición de Área de Intervención:**

La violencia contra la mujer y la Violencia Intrafamiliar es un problema que afecta a las mujeres y niñas o a cualquier integrante del grupo familiar, causando en ellos un estado de vulnerabilidad cuando han sido víctimas de maltrato físico, verbal, psicológico o patrimonial.

Uno de los fines primordiales de la Defensoría de la Mujer Indígena es defender y promover los derechos de las mujeres, específicamente de las Mujeres Indígenas de todas las formas de violencia y discriminación contra de ellas.

El objetivo principal del área programática de Educación y Formación, es coordinar y diseñar programas educativos de formación y divulgación de los derechos de las mujeres indígenas.

La promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango, contribuirá a la disminución del índice de Violencia Intrafamiliar presente en el Municipio.

#### 3.4. **Propuestas de Proyectos de Intervención:**

- ✓ Formación de grupos comunitarios de Auto ayuda en casos de Violencia contra la Mujer.
  
- ✓ Realización de talleres educativos e informativos que promuevan la igualdad de derechos, la responsabilidad y el respeto a las mujeres.
  
- ✓ Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango.
  
- ✓ Realización de un Abordaje comunitario enfocado a la identificación e involucramiento de las autoridades y líderes comunitarios en grupos de protección de los derechos humanos.
  
- ✓ Elaboración de material informativo enfocado a la divulgación del proceso de denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar.

3.5. **Priorización del Proyecto de Intervención:**

<b>No.</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Carácter social</b>	<b>Interés para la institución</b>	<b>Posibilidad de obtener recurso para la ejecución</b>	<b>Ejecutar en un plazo de 14 semanas</b>	<b>Facilita aprendizaje</b>	<b>Total</b>
		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
1	Formación de grupos comunitarios de autoayuda en casos de Violencia contra la Mujer.	4	4	2	1	2	13
2	Realización de talleres educativos e informativos que promuevan la igualdad de derechos, la responsabilidad y el respeto a las mujeres.	4	4	3	3	4	18
3	Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango	5	5	4	4	5	23

4	Realización de un abordaje comunitario enfocado a la identificación e involucramiento de las autoridades y líderes comunitarios en grupos de protección de los derechos humanos.	5	5	3	2	1	16
5	Elaboración de material informativo enfocado a la divulgación del proceso de denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar.	3	3	3	3	2	14

### 3.6. Resultados Esperados en el Período de la PPS II:

- ✓ Promovidos los conocimientos sobre Derechos Humanos y Violencia Intrafamiliar del grupo de Mujeres Mayas.
- ✓ Promovida la Cultura de Denuncia de la Violencia Intrafamiliar en el Caserío la Cumbre Santa Bárbara.
- ✓ Generadas alianzas Institucionales para la protección de Derechos Humanos.



### 3.7. Alcances y Limites:

#### **Alcances:**

- ❖ Contar con la participación del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara y del COCODE de la Comunidad.
- ❖ Prevenir la Violencia Intrafamiliar en el Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, Huehuetenango
- ❖ Generar nuevos conocimientos en la población del caserío la Cumbre Santa Bárbara.
- ❖ El involucramiento de COCODES y autoridades locales dentro del proceso de ejecución del proyecto.

#### **Límites:**

- ✓ Obtención de Recurso Económico para la ejecución del proyecto.
- ✓ El poco interés de las Mujeres del Caserío la Cumbre en participar dentro de las actividades a realizarse.
- ✓ La negatividad institucional en prestación de servicios y proporción de materiales de apoyo para la ejecución de las actividades.

## 4. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

### 4.1. Ficha técnica del Proyecto:

#### **Nombre del proyecto:**

Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango.

#### **Ubicación del Proyecto:**

El Proyecto se ejecutara en el Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, Huehuetenango, ubicado a un Kilómetro de la cabecera Municipal.

#### **Organización/ Institución que ejecutará el Proyecto:**

El Proyecto será ejecutado por La Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI Regional Huehuetenango con el apoyo de la Practicante de Trabajo Social, en el grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara, Huehuetenango.

#### **Duración del Proyecto:**

El Proyecto se ejecutara en un periodo de 14 semanas a partir del mes de enero del año 2017.

#### **Costo Total del Proyecto:**

El proyecto tendrá un costo de treinta y ocho mil doscientos cinco quetzales con setenta y cinco centavos, (Q. 38,205.75).

**Breve Resumen del proyecto:**

Para la ejecución del proyecto: Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango, se realizarán gestiones a instituciones responsables de velar y proteger los derechos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar, para la obtención de recursos financieros y humanos.

Con la realización del proyecto se propiciaron los conocimientos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar, a través de un proceso de capacitación, un foro comunitario, la elaboración y distribución de material informativo sobre el proceso de denuncia y la grabación de un Spot Radial.

**Estrategias para implementación del proyecto:**

Estrategia Interna:

- Para la ejecución del proyecto se tendrá el contacto directo con la persona enlace, para coordinar e informar sobre las acciones a realizarse para llevar a cabo las actividades propuestas dentro de cada uno de los resultados.

Estrategias externas:

- ✓ Se tendrá una coordinación de las actividades conjuntamente con la junta directiva del grupo y COCODE de la comunidad.
- ✓ Elaboración de un plan o agenda para la realización de las actividades.
- ✓ Establecer periodos y fechas para cada actividad
- ✓ Trabajar en equipo
- ✓ Mantener una buena comunicación y relación con los involucrados
- ✓ Coordinar con las instituciones que brindaran apoyo en el proceso de capacitación.

#### 4.2. **Descripción General del Proyecto:**

Para la ejecución del proyecto se realizarán gestiones para la obtención de recursos tanto financieros como humanos a instancias responsables de velar y proteger los derechos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar, lo cual permitirá llevar a cabo un taller de capacitación sobre Derechos Humanos, Violencia Intrafamiliar y el proceso de Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar, un Foro Comunitario sobre Derechos Humanos y Violencia Intrafamiliar, la elaboración de Material Informativo para promover la cultura de denuncia y la grabación y replica de un Spot Radial, así mismo se coordinará y realizará una Gira Educativa para la identificación de las Instituciones responsables de proteger a las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar, con la realización de las diversas actividades antes mencionadas se promoverán los conocimientos de las Mujeres Mayas sobre Derechos Humanos y Violencia Intrafamiliar, también se promoverá la cultura de denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar en el Caserío la Cumbre, Santa Bárbara y se logrará la generación de Alianzas Institucionales para la protección de los Derechos Humanos.

##### **a. *Ámbito institucional, social político y cultural en el que se inserta***

El proyecto se realizará en coordinación con la Unidad Social de la Defensoría de la Mujer Indígena Regional Huehuetenango, beneficiando directamente al Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del caserío la Cumbre Santa Bárbara.

Ámbito Institucional: el proyecto contribuirá a la consolidación de conocimientos sobre derechos humanos y violencia intrafamiliar en el Caserío la Cumbre del municipio de Santa Bárbara mismo que es atendido por la Defensoría de la Mujer Indígena con una recepción de un alto índice de Demandas presentadas por usuarias residentes del municipio.

Ámbito Político: se promoverá la participación activa del grupo de mujeres en relación a la presentación de denuncias en casos de Violencia Intrafamiliar, misma que permitirá la protección de los derechos humanos.

Ámbito Social: la consolidación de conocimientos del grupo de mujeres, permitirá un desarrollo adecuado tanto emocional como patrimonial, del grupo de mujeres del Caserío la Cumbre y de las mujeres de la comunidad lingüística Mam.

Ámbito Cultural: el proyecto contribuirá a la disminución del índice de Violencia Intrafamiliar en el caserío la Cumbre, Santa Bárbara, en relación al rompimiento de la cultura del silencio y de los patrones machistas predominantes en el área.

**b. Plan o programa en el que se inserta:**

La Defensoría de la Mujer Indígena Regional Huehuetenango trabaja en torno a las áreas de, Atención Integral de Casos, Promoción y Desarrollo Político Legal, Desarrollo Organizacional y la de Educación Formación y Divulgación. Tomando en cuenta el que hacer de cada una, el proyecto se inserta dentro del Área de Educación Formación y Divulgación, en la cual el objetivo principal es diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación divulgación e investigación en materia de derechos de las mujeres indígenas.

### **C. Justificación del proyecto:**

La Violencia Intrafamiliar en la actualidad es uno de los problemas sociales que presenta los índices más altos a nivel nacional, departamental y municipal, lo que se pretende con el proyecto, es incrementar los conocimientos de las mujeres sobre Derechos Humanos, Violencia Intrafamiliar y el Proceso de Denuncia.

Tomando en cuenta que las principales víctimas de Violencia Intrafamiliar son las mujeres, seguidamente los integrantes del grupo familiar, causando en ellos un estado de vulnerabilidad, ya sea porque han sido agredidos de una manera; física, psicológica, emocional, verbal o patrimonial, por cualquier miembro o integrante del círculo familiar.

La Violencia Intrafamiliar ha aumentado en el Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara, porque no existe una cultura de denuncia debido a la dependencia económica y patrimonial, el desconocimiento de la ruta de denuncia y la existencia de patrones machistas predominantes en el área, enmarcando el Municipio de Santa Bárbara con altos índices de Violencia Intrafamiliar los cuales fueron identificados a través de las estadísticas de casos atendidos por la DEMI de Huehuetenango entre el año 2015 y 2016 en donde el municipio de Santa Bárbara aumento un alto porcentaje de Violencia Intrafamiliar.

Lo cual viene a perjudicar el círculo familiar causando daño emocional y patrimonial de las mujeres e hijos de los victimarios, esta situación se da por la ideología cultural, la inequidad de género y discriminación, el bajo perfil educativo que persiste en la población, lo que conlleva a la violación de los derechos humanos de los niños, niñas y de las mujeres.

Por lo mismo es importante consolidar los conocimientos de las mujeres sobre Derechos Humanos, Violencia Intrafamiliar y el proceso de Denuncia en casos de Violencia contra la Mujer y/o grupo familiar, lo cual permitirá la promoción de la cultura de denuncia, y así se contribuirá a la disminución del índice de Violencia Intrafamiliar en el Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, Huehuetenango.

d. **Objetivos**

**Objetivo General:**

- ❖ Contribuir a la Disminución de la Violencia Intrafamiliar en el Caserío la Cumbre Santa Bárbara Huehuetenango.

**Objetivos Específicos:**

- ✓ Establecer un proceso de capacitación para el grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre Santa Bárbara, sobre Derechos Humanos y Violencia Intrafamiliar.
- ✓ Promover la Cultura de denuncia en el Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, Huehuetenango.

e. **Población destinataria y resultados previstos:**

Población Destinataria: El proyecto está dirigido específicamente al grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, Huehuetenango.

f. **Fases del proyecto.**

**Fase 1.** Socialización del proyecto.

- Reunión con el equipo que labora en la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI Regional Huehuetenango para Socializar el Proyecto de Intervención.
- Convocatoria al grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre a quienes se les presentará el proyecto a ejecutarse dentro del mismo.

## **Fase 2.** Capacitación.

- ✓ Taller de Capacitación sobre Violencia Intrafamiliar, Derechos Humanos y el Proceso de denuncia en Casos de Violencia.
- ✓ Foro Comunitario sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos.
- ✓ Elaboración de Folleto Ilustrativo de Derechos Humanos en idioma Mam.

## **Fase 3.** Promoción y Divulgación.

- Elaboración de Material Informativo con pertinencia cultural.
- Grabación y Replica de Spot Radial sobre el Proceso de Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar en Idioma Materno.
- Elaboración de Esquema con los Requisitos para solicitar apoyo a la DEMI en casos de Violencia Intrafamiliar.

## **Fase 4.** Alianzas Institucionales para la protección de Derechos Humanos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar.

- ❖ Incidencia para la conformación de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la comunidad para la protección a la Familia.
- ❖ Gira Educativa para la Identificación de Instancias que protegen a las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar.
- ❖ Elaboración de una Ficha de Referencia de casos de Violencia Intrafamiliar a nivel Municipal hacia la DEMI Regional de Huehuetenango.



g. Cronograma:

No.	Actividad	Responsable	Lugar	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo							
				S e m a n a 1	S e m a n a 2	S e m a n a 3	S e m a n a 4	S e m a n a 1	S e m a n a 2	S e m a n a 3	S e m a n a 4	S e m a n a 1	S e m a n a 2	S e m a n a 3	S e m a n a 4	S e m a n a 1	S e m a n a 2	S e m a n a 3	S e m a n a 4	S e m a n a 1	S e m a n a 2	S e m a n a 3	S e m a n a 4				
1	<b>Fase 1</b> Socialización de proyecto																										
2	Reunión con el equipo que labora en la Defensoría de la Mujer Indígena Regional	Trabajadora Social, equipo de la DEMI.	DEMI																								



	Intrafamiliar, Derechos Humanos y el Proceso de Denuncia en casos de Violencia.	Personal de la DEMI, Personal de la PDH, personal de la DMM de Santa Bárbara, Personal del Juzgado de Paz de Santa Bárbara.																			
6	Foro comunitario sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos.	Trabajadora Social, personal de la DMM de Santa Bárbara, Personal de la Defensa Penal Pública, Personal de la PDH, COCODES de	Santa Bárbara																		









#### 4.3. Entorno externo e interno:

##### h. Posición del proyecto en organización interna:

El proyecto será ejecutado en el Área de la Unidad Social de la Defensoría de la Mujer Indígena, quien brindo la apertura y asesoría a la estudiante durante el proceso de investigación y planificación del mismo.

##### i. Funciones específicas del estudiante y de otros involucrados:

Funciones del Estudiante: planificar cada una de las actividades a realizarse para la ejecución del proyecto, como: gestión de recurso humano (capacitadores), coordinaciones institucionales, elaboración de materiales informativos, gestión de recurso financiero, elaboración de solicitud de salón para la realización de actividades, convocatoria a beneficiarias del proyecto, distribuir y colocar material informativo.

Personal de la DEMI: capacitar y dar a conocer a las mujeres el tema de Violencia Intrafamiliar, el proceso de Denuncia y los derechos específicos de las mujeres indígenas.

Personal de la PDH: capacitar y dar a conocer cuáles son los Derechos Humanos de cada persona.

Personal de la DMM de Santa Bárbara: Traducir las actividades en el Idioma Materno, coordinación de fechas con el grupo para la ejecución de actividades, gestión de recurso financiero en la Municipalidad.

COCODE del Caserío la Cumbre: Apoyar para la realización de las diferentes actividades, convocar a los comunitarios, convocar a las mujeres del grupo, solicitar el espacio del salón municipal.

Grupo de Mujeres: Coordinar conjuntamente con estudiante las actividades, convocar a las integrantes del grupo, coordinar con el COCODE, preparar alimentos, presentar solicitudes para gestión de recurso económico.



**j. Coordinación interna:**

Elaborar y validar la planificación del taller de capacitación, del foro comunitario, de la gira educativa, de la elaboración del material informativo sobre el proceso de denuncia y definir la coordinación interinstitucional, con la persona encargada de la Unidad Social de la Defensoría de la Mujer Indígena.

**k. Coordinación con red externa:**

Estipular con la coordinadora de la DMM de Santa Bárbara las fechas para la ejecución del taller de capacitación, foro comunitario, gira educativa, para que brinde el acompañamiento durante el proceso de cada actividad apoyando en la traducción al idioma materno.

Tener comunicación constante con el COCODE de la comunidad para brinde el apoyo necesario durante la ejecución del proyecto.

Solicitar a la Procuraduría de los Derechos Humanos personal para capacitar al grupo de Mujeres sobre Derechos Humanos.

Solicitar el espacio con las instituciones encargadas de proteger a las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar para la realización de la gira educativa con el grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre.

**l. Incidencia del proyecto en la región:**

Con la ejecución del proyecto se inculcará en las mujeres víctimas Violencia Intrafamiliar el hábito de presentar la denuncia a las instituciones responsables de proteger y velar por el cumplimiento de sus derechos, así como el compromiso de las autoridades locales de proteger y velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar.

**m. Implicaciones éticas a considerar:**

**Responsabilidad:** compromiso en la ejecución de las actividades, trabajar de una forma responsable tomando en cuenta el sentir de la población.

**Solidaridad:** compartir, convivir, ser caritativo y tener un sentir humanitario por las demás personas.

**Justicia:** ser justo, obrar a favor de la verdad, ser equitativo dando a cada quien lo que le corresponde.

**Honestidad:** actuar de una forma correcta, justa y verdadera ante las demás personas.

**Respeto:** actuar y tratar de manera respetuosa a las personas sin importar su condición.

**Dignidad:** respetar y estimar a las personas por lo que son, no por lo que tienen.

**Igualdad:** Tratar a las personas por igual, sin marcar diferencia alguna entre unas y otras.

**Verdad:** defender la postura que se tiene ante los demás cuando se está seguro de lo que se está haciendo o diciendo.

**Puntualidad:** tener el cuidado de hacer las cosas en su debido tiempo, no pasarse de lo establecido.

n. **Identificación de conflictos que el desarrollo del proyecto puede provocar y la propuesta de manejo de los mismos.**

✓ Confrontación entre grupos comunitarios.

Llevar a cabo una mediación de parte de las autoridades locales, municipales o departamentales para llegar a acuerdos beneficiosos para ambas partes.

- ✓ Inconformidad de los victimarios sobre la generación de una cultura de denuncia.

Presentar una mesa de diálogo que presente las etapas donde se da una violación de los derechos humanos y los castigos que emite la ley cuando se violentan.

- ✓ No aplicar las medidas de seguridad necesarias.

La organización de una comisión de seguridad ciudadana a nivel local que preste los servicios a la población perjudicada.

#### 4.4. Recursos y presupuesto:

##### o. Recursos técnicos y humanos

- Personal de la DEMI
- Personal de la PDH
- Trabajadora Social
- Grupo de Mujeres
- COCODE
- Personal de la DMM
- Personal del Juzgado de Paz de Santa Bárbara

##### p. Recursos materiales y monetarios:

##### **Materiales:**

- ✓ Afiches
- ✓ Trifoliales
- ✓ Folletos
- ✓ Papelógrafos
- ✓ Marcadores
- ✓ Lapiceros

- ✓ Lápices
- ✓ Computadora
- ✓ Cañonera
- ✓ USB
- ✓ Hojas
- ✓ Masquín Tape
- ✓ Sillas
- ✓ Mesas

**Monetarios:**

- ❖ Refacción
- ❖ Almuerzo
- ❖ Transporte
- ❖ Impresión de Material Informático
- ❖ Grabación y Replica de Spot

q. **Presupuesto: ingresos, gastos, inversiones y otros. (incluye la cuantificación del aporte que se dejará en la institución como profesional).**

**Presupuesto:**

Descripción de Gastos	Cantidad	Costo Unitario	Total
<b>Recurso Humano</b>			
Capacitadores	4	Q. 200.00	Q. 800.00
Trabajadora Social	5 meses	Q. 5,000.00	Q. 25,000.00
<b>Recursos materiales</b>			
Papelografos	20	Q. 1.00	Q. 20.00
Lapiceros	10	Q. 1.25	Q. 12.50
Marcadores	5	Q. 4.00	Q. 20.00
Masquín Tape	3	Q. 10.00	Q. 30.00

Alquiler de cañonera	2	Q. 150.00	Q. 300.00
Hojas, Documentos de investigación e impresión			Q. 250.00
Alquiler de sillas y mesas			Q. 300.00
<b>Recursos financiero</b>			
Refacciones	300	Q. 5.00	Q. 1,500.00
Transporte			Q. 2,500.00
Almuerzo	100	Q. 20.00	Q. 2,000.00
Impresión de material informativo			Q. 1,500.00
Grabación y Replica de Spot Radial			Q. 500.00
<b>Subtotal</b>			<b>Q 34,732.50</b>
Imprevistos			Q. 3,473.25
<b>Total</b>			<b>Q. 38,205.75</b>

#### 4.5. Monitoreo y Evaluación del proyecto:

El monitoreo se realizara una vez al mes conjuntamente con el grupo de mujeres y el COCODE, para verificar si se ha obtenido la promoción de conocimientos sobre Derechos Humanos y el proceso de Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar.

La evaluación se realizara antes, durante y después de la ejecución del proyecto, juntamente con los beneficiarios del mismo, para medir cual era el grado de conocimientos que se tenían y cuál es el grado de conocimientos que se obtuvieron con la ejecución del proyecto, a la vez permitirá verificar cual ha sido el cumplimiento de los objetivos.

r. **Indicadores de éxito específicos (según etapa)**

**Fase 1.** Se logró la aceptación de un 95% del proyecto, Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango.

**Fase 2.** Para el año 2017 se incrementó en un 80% los conocimientos del grupo de Mujeres sobre Derechos Humanos y Violencia Intrafamiliar.

**Fase 3.** En el año 2017 se promovió en un 70% la Cultura de Denuncia en el Caserío la Cumbre, Santa Bárbara.

**Fase 4.** Se generó en un 80% las alianzas Institucionales dentro del Caserío la Cumbre.

s. **Indicadores de éxito generales (según resultados generales esperados):**

- ✓ Se disminuyó en un 70% el índice de Violencia Intrafamiliar en el Caserío la Cumbre Santa Bárbara.
- ✓ Se capacito el 90% de mujeres integrantes del grupo de Mujeres Mayas del Caserío la Cumbre Santa Bárbara, sobre Derechos Humanos, Violencia Intrafamiliar y el proceso de Denuncia.
- ✓ Se considera que un 70% de las mujeres del Caserío la Cumbre presentan su Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar.

## 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS

### 5.1. Fase 1. Socialización del Proyecto:

#### **Reunión con el equipo que labora en la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI Regional Huehuetenango para Socializar el Proyecto de Intervención.**

Para la socialización del proyecto de intervención con el personal que labora en la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI Regional de Huehuetenango, se llevó a cabo una charla con la persona enlace y con la delegada de la DEMI, en donde se acordó que se involucraría al personal del equipo que labora en la Institución. De igual forma se estableció la fecha, hora y lugar para la socialización del proyecto.

La convocatoria al personal de la institución se llevó a cabo por medio de una circular, misma que se entregó personalmente a cada una de las personas que laboran dentro de la institución, siendo aceptada por todo el personal convocado.

Se logró socializar el proyecto: Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango con la institución.

La socialización del proyecto de intervención se llevó a cabo con la participación de; la Delegada, la Trabajadora Social, la Psicóloga y la Abogada de la Defensoría de la Mujer Indígena Regional Huehuetenango. El proyecto tuvo una aceptación del 95% de parte de la institución debido a que el personal de la DEMI hizo la sugerencia de hacer énfasis no solamente sobre violencia intrafamiliar sino también incluir el tema de

violencia contra la mujer en las diversas actividades a desarrollarse, estando anuentes a colaborar con la realización de las mismas y a proporcionar información para la elaboración de material informativo.

**Convocatoria al grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre a quienes se les presentará el proyecto a ejecutarse dentro del mismo.**

Para la Socialización del proyecto con el Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, se realizó una convocatoria vía telefónica por medio de la presidenta del grupo quien convocó a una reunión en casa de una de las integrantes del grupo de mujeres.

También se llamó por teléfono a la Directora Municipal de la Mujer de Santa Bárbara, para solicitar su participación en la socialización del proyecto y su apoyo en la traducción de las actividades del mismo al idioma materno.

La convocatoria fue aceptada puesto que se contó con la participación de un 80% de las mujeres convocadas.

La socialización del proyecto: Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango, se llevó a cabo con la participación de 30 mujeres integrantes del grupo y la Directora Municipal de la Mujer DMM de Santa Bárbara.

En la reunión se dio a conocer el nombre del proyecto y cada una de las actividades que lo conforman.



El proyecto tuvo una aceptación del 100% puesto que las señoras integrantes del grupo están de acuerdo con las actividades a realizarse, así como también en la disposición de participar dentro de las mismas, y si es necesario se reunirán dos veces al mes para llevar a cabo las diferentes actividades, ya que de costumbre se reúnen una vez al mes, pero llegaron a un acuerdo voluntario de poder reunirse dos veces al mes cuando sea necesario, pues lo que ellas quieren es conocer y aprender todo lo relacionado con derechos humanos, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y el proceso de denuncia en casos de Violencia.

## 5.2. **Fase 2. Capacitación:**

### **Taller de capacitación sobre Violencia Intrafamiliar, Derechos Humanos y el Proceso de Denuncia en casos de Violencia.**

Para la realización del Taller de capacitación sobre Violencia Intrafamiliar, Derechos Humanos y el Proceso de Denuncia en casos de Violencia, se giraron solicitudes a diferentes instancias: 1. a la Defensoría de la Mujer Indígena para que impartiera el taller de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, misma que fue aceptada por la Delegación de la DEMI, delegando a la Trabajadora social para que lo impartiera, 2. a la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Huehuetenango para que facilitara el taller sobre Derechos Humanos y Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas siendo aceptada por el Procurador de los Derechos Humanos quien delego a un educador de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que lo facilitara, 3. al Juzgado de Paz de Santa Bárbara para que impartiera el taller sobre el Proceso de Denuncia en Casos de Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer la cual fue aceptada por el señor Juez de Paz del Juzgado quien delego a los Oficiales I y II del Juzgado para que lo Impartieran.

El Taller de capacitación sobre Violencia Intrafamiliar, derechos humanos y el Proceso de denuncia en casos de Violencia se llevó a cabo en 3 momentos.

Primero: se realizó el Taller de Capacitación sobre Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer el cual se llevó a cabo con la participación de 35 mujeres integrantes del grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, la Trabajadora Social de la Defensoría de la Mujer Indígena y de la Promotora de la Dirección Municipal de la Mujer de Santa Bárbara.

La Trabajadora Social de la Defensoría de la Mujer Indígena dio a conocer las diferentes temáticas, primero que es Violencia contra la Mujer, haciendo énfasis en cuatro tipos de violencia contra la mujer que se presentan en el diario vivir tanto en el entorno familiar como en el entorno social.

Dio a conocer en forma de dramatización que la violencia física es cuando algún hombre o persona golpea, empuja o jalonea a la mujer de forma violenta.

Que la Violencia Psicológica es cuando se le grita, insulta o compara a la mujer con alguien más hiriendo sus sentimientos y emociones.

También explico que la Violencia Económica es cuando el hombre obliga a la mujer a cederle sus bienes a través de amenazas.

De igual forma explico que Violencia Sexual, es cuando se obliga a la mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, tratándola como si fuera una de sus propiedades haciendo con ella lo que mejor le parezca.

Por ultimo explicó a través de la técnica de dramatización lo que es el ciclo de violencia, haciendo énfasis en que el esposo se pelea con la esposa por lo menos una semana y después por medio de palabras bonitas viene la reconciliación y así sucesivamente vuelve a pasar una y otra vez.

Para relajar a las señoras se hizo una dinámica motivacional en donde todas participaron guiándose por las instrucciones.

Con el apoyo de la representante de la Dirección Municipal de la Mujer se tradujo cada uno de los tipos de violencia al idioma materno lo cual contribuyo a una mejor comprensión de cada uno de los temas impartidos.

Para finalizar se realizó la evaluación de forma verbal, en la misma se pudo reconocer que el grado de conocimientos adquiridos fue en alto porcentaje.

Segundo: se realizó el taller de Derechos Humanos y Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas el cual se llevó a cabo con la participación de veintidós mujeres integrantes del grupo de mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre Santa Bárbara, el Educador de la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Directora Municipal de la Mujer de Santa Bárbara.

El Educador de la Procuraduría de los Derechos Humanos dio a conocer el tema.

Primero presento de forma narrativa una pequeña reseña histórica sobre los Derechos Humanos, seguidamente explico con ejemplos reales cuáles son los derechos que más han sido vulnerados en el entorno social, de la misma forma explico cuáles son los derechos que como mujeres les corresponden según las Leyes. Haciendo énfasis en los Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas, manifestó que la mayoría de veces las mujeres indígenas se adaptan a otra cultura perdiendo la propia por el simple hecho de ser rechazada por la sociedad, el grupo, o las personas con las que convive a diario, haciendo referencia que en los colegios cuando deben de llenar algún tipo de información no colocan su idioma materno o maya sino que colocan el mestizo o ladino.

También replico que últimamente la mayoría de los hombres y algunas mujeres ya no utilizan el traje típico, lo cual conlleva a pérdida de la cultura e identidad propia de la localidad.

También se dice que se tiene derecho a una educación bilingüe pero en vez de reforzar su propio idioma, se le pone más interés en aprender un idioma extranjero o de otro lugar.

Con el apoyo de la Directora Municipal de la Mujer de Santa Bárbara se tradujo cada uno de los derechos que se presentaron al idioma materno lo cual contribuyó a una mejor comprensión de parte de las participantes.

Para culminar la actividad se realizó una evaluación de forma verbal, en la misma se pudo medir que el nivel de conocimientos adquiridos por las participantes fue en un alto porcentaje.

Tercero: el Taller de Capacitación sobre el Proceso de Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer se llevó a cabo con la participación de 36 Mujeres integrantes del grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, el Oficial I interprete del Juzgado de Paz de Santa Bárbara, la Oficial II del Juzgado de Paz de Santa Bárbara y dos agentes de la Policía Nacional Civil PNC de Huehuetenango.

La Oficial II del Juzgado de Paz de Santa Bárbara dio a conocer el tema.

Haciendo una breve presentación sobre Violencia contra la Mujer y los diferentes tipos de Violencia que se presentan en la actualidad.

Hizo referencia que una mujer siempre es discriminada desde su nacimiento por el simple hecho de ser mujer pues en la mayoría de las ocasiones los padres han hecho una distinción extrema entre niña y niño.

Porque cuando una niña nace no se le presta mayor importancia, pero cuando nace un niño hacen fiesta por el nuevo integrante de la familia.

Desde ahí empieza la discriminación y la vulnerabilidad de los derechos, recalcando que todos tienen los mismos derechos sin importar su condición.

Pues la mayoría de mujeres siempre viven bajo la dominación del hombre, misma que se presenta en dos ámbitos: el privado y el público, en donde los derechos de la mujer son vulnerados ya sea por; el esposo, un familiar, por un tío, por el padre, por los hermanos.

Dio a conocer cada una de las instancias a las que se debe presentar la denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer y el proceso que se debe seguir para que la misma sea atendida correctamente.

Por ultimo insta a las mujeres que hay que romper el silencio y presentar la denuncia a las Instancias correspondientes, cuando está siendo víctima de violencia, no tener miedo a las amenazas de parte del esposo, puesto que hay instituciones que las protegen resguardándolas o proporcionándoles medidas de seguridad.

También se tuvo la intervención de uno de los agentes de la Policía Nacional Civil, quien insto a las señoras a presentar su denuncia cuando sean víctimas de violencia o si conocen algún caso de violencia en su comunidad que lo denuncien para que se haga justicia, dentro de su intervención proporciono los números de teléfono de la PNC a los cuales pueden denunciar los casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.

El Oficial I Interprete del Juzgado de Paz de Santa Bárbara, tradujo los diferentes puntos expuestos en idioma Mam, también explico con ejemplos reales lo que pasa alrededor de todos, recomendando que hay que educar a los niños con valores y principios desde pequeños puesto que ellos son el futuro del mañana.

A través de la técnica de dramatización dio a conocer lo que se vive a diario en las comunidades y las consecuencias que se presentan en las mujeres víctimas de violencia.

Para culminar se realizó la evaluación de forma verbal en donde se pudo medir que la adquisición de conocimientos fue de un 90% de parte de las participantes.

### **Foro comunitario sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos**

Para la realización del Foro comunitario sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos, se giraron solicitudes a: Coordinación de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares para abordar el tema, la Ruta de Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, la cual fue aceptada por la Coordinadora de la Institución, delegando a la Psicóloga de la Coordinación de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares quien abordó el tema antes mencionado, a la Auxiliatura de los Derechos Humanos para abordar el tema, El Accionar de la Procuraduría de los Derechos Humanos ante la Violación de los Derechos de las Mujeres, misma que fue aceptada por el Procurador de los Derechos Humanos quien delegó al educador de la Instancia para abordar el tema designado, a la Trabajadora Social del Juzgado de Primera Instancia de Femicidio para abordar el tema, el Modelo de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, la cual no fue aceptada debido a que la profesional tenía un proceso de capacitación en Quetzaltenango, y a la Dirección Municipal de la Mujer de Santa Bárbara para abordar el tema, La Realidad de las Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio de Santa Bárbara, la cual fue aceptada por la Directora Municipal de la Mujer quien abordó el tema propuesto.

También se elaboró una agenda de actividades correspondiente al Foro Comunitario sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos.

El Foro Comunitario sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos se llevó a cabo con la participación de 46 mujeres integrantes el Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo, 2 representantes del COCODE del caserío Tuichoj, Santa Bárbara, 1 representante del COCODE del Caserío las Ruinas, Santa Bárbara, 2 representante del COCODE del Caserío la

Cumbre, Santa Bárbara, la coordinadora Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Bárbara, la Psicóloga de la Coordinación de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, el Educador de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Directora Municipal de la Mujer de Santa Bárbara.

La Psicóloga de la Coordinación de Atención Legal Gratuita a las Víctimas y sus Familiares, explico el que hacer de la institución, dando a conocer los diferentes tipos de violencia que conforman la Violencia contra la Mujer, recalcando que la mujer tiene los mismos derechos que el hombre ya que la mayoría de veces el hombre obliga a la mujer a hacer cosas en contra de su voluntad, agrediendo su autoestima por medio de humillaciones, desvalorizando su trabajo.

También da a conocer los años de sentencias o pena de cárcel según el delito cometido en contra de la mujer, seguidamente presenta la ruta de denuncia, mencionando las principales instituciones a las que se debe acudir entre ellas; la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Paz de turno y el Ministerio Público quien es el que al final recibe todas las denuncias presentadas en cualquier lugar receptor de denuncias.

Hace la recomendación que siempre que se vaya a presentar una denuncia es indispensable llevar su documento de identificación DPI, y si la víctima vive en el mismo lugar de residencia que su agresor el Juzgado de su localidad debe proporcionarle medidas de seguridad las cuales tiene una duración de seis meses pero que las mismas pueden ser renovadas según la duración del proceso.

El educador de la Procuraduría de los Derechos Humanos presenta el Accionar de la PDH ante la Violación de los Derechos de las Mujeres, reforzando los tipos de Violencia antes mencionados por la Psicóloga de la Coordinación de Atención Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares,

mencionando la gravedad de la Victimización de la Mujer cuando ha sido agredida por su pareja.

Presenta un video sobre el accionar de la PDH, en el cual se promociona el número de teléfono al que se debe llamar para denunciar cualquier caso en donde se estén violando los derechos humanos de la persona.

También orienta que hay que educar a los hijos e hijas, llamando a la reflexión que es mejor prevenir que lamentar situaciones que pudieron tener una solución menos dolorosa.

La Directora Municipal de la Mujer con ejemplos reales explica cuál ha sido la realidad de las mujeres víctimas de violencia en el municipio, llamando a la reflexión que ya es tiempo de cambiar esa realidad llena de violencia que se vive actualmente, recomendando a todas y todos que como población lideresa se trabaje en conjunto para lograr un verdadero cambio social.

De la misma manera tradujo al idioma materno de forma resumida la intervención de la Psicóloga de la Coordinación de Atención Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares y del Educador de la Procuraduría de los Derechos Humanos, lo cual contribuyo a obtener una mejor comprensión de parte de la población participante.

Para finalizar se hicieron algunas preguntas en idioma Mam las cuales fueron resultas con el apoyo de la Directora Municipal de la Mujer quien las tradujo al Idioma Materno.

### **Elaboración de Folleto Ilustrativo de Derechos Humanos en Idioma Mam.**

Para la elaboración del Folleto Ilustrativo de Derechos Humanos en Idioma Mam, se coordinó una reunión vía telefónica con la presidenta del grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre y la Directora Municipal de la Mujer de Santa Bárbara, en la misma con la participación de 34 integrantes del grupo y el apoyo de la Directora Municipal de la Mujer por



medio de la técnica de lluvia de ideas se identificaron los derechos más relevantes entre ellos: el derecho a la vida, al trabajo, a la participación, a la alimentación, a la salud, a la vivienda, a expresarse libremente, a una familia.

Las integrantes del grupo de Mujeres hicieron la petición de incluir los derechos específicos de las mujeres indígenas y los números de teléfono de las Instancias responsables de velar y defender los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

Con el aporte de las integrantes del grupo de mujeres del Caserío la Cumbre se construyó el folleto Ilustrativo de Derechos Humanos, en consenso se acordó ilustrar imágenes relacionadas al tema y enfocadas al lugar de intervención y para que sea más comprensible se redactó en forma de dialogo con palabras claves, al final del folleto se incluyeron los números de teléfono de las instancias que protegen a las mujeres víctimas de violencia. Y con el apoyo de la Dirección Municipal de la Mujer se tradujo cada uno de los Derechos plasmados al Idioma Mam.

### **5.3. Fase 3. Promoción y Divulgación:**

#### **Elaboración de Material Informativo con pertinencia Cultural.**

Para la elaboración del material informativo se contó con el apoyo 29 integrantes del grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la cumbre y de la Directora Municipal de la Mujer DMM de Santa Bárbara, quienes aportaron sus ideas las cuales fueron sistematizadas en el material informativo que corresponde a un trifoliar y una manta vinílica.

El trifoliar se acordó enfocarlo a la Violencia Intrafamiliar y contra la mujer, en el cual se plasmó la definición de Violencia Intrafamiliar, los tipos de Violencia que se presentan en contra de la Mujer, algunos mitos y creencias, los servicios que presta la DEMI en casos de violencia contra la Mujer y los nombres de instituciones que protegen los Derechos de las Mujeres víctimas de Violencia con su respectivo número de teléfono.

En la Manta Vinílica se construyó una ruta de denuncia, desde la identificación del caso hasta llegar a las principales Instancias que reciben la denuncia, la cual con el apoyo del grupo de mujeres y las sugerencias de parte de la Institución quedó plasmada de la siguiente forma: a) identificación del caso, haciendo referencia que puede denunciar tanto la víctima como cualquier persona que conozca el caso y que la denuncia puede hacerse de forma verbal brindando sus datos por escrito o anónimamente, B) se hace referencia de quienes pueden dar acompañamiento a nivel local e Institucional, c) a donde se debe denunciar destacando las principales instituciones receptoras de denuncia, con su respectivo número de teléfono y dirección para una mejor identificación.

Con la elaboración del material informativo se promovió la cultura de denuncia, debido a que las integrantes del grupo de mujeres, líderes comunitarios y COCODES de la Cabecera Municipal, obtuvieron la información necesaria sobre las temáticas de Violencia Intrafamiliar, Tipos de Violencia contra la Mujer y la Ruta de Denuncia en Casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer a través de la distribución de los trifoliales que fueron entregados a cada uno de los representantes y la colocación de la manta vinílica con la Ruta de Denuncia en el punto de Reunión del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre y del COCODE de la Comunidad, de la misma forma se entregaron trifoliales a la Directora Municipal de la Mujer de Santa Bárbara y se colocó una manta vinílica con la Ruta de Denuncia en Casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer en la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer de Santa Bárbara.

### **Grabación y Replica de Spot Radial sobre el proceso de denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar en Idioma Materno.**

En la elaboración y grabación del Spot Radial sobre el proceso de denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer en Idioma Materno participaron las integrantes del grupo de mujeres mayas para el Desarrollo

del Caserío la cumbre, Santa Bárbara y la Directora Municipal de la Mujer de Santa Bárbara.

Para la grabación del Spot se giró una solicitud a Radio Creativa la cual fue aceptada por la Administración de la misma, colaborando con el 50% del costo de la grabación.

Para la traducción del Spot se solicitó el apoyo de la Directora Municipal de la Mujer de Santa Bárbara en coordinación con la misma. El Spot Radial fue grabado en idioma Materno con la participación de la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia de Santa Bárbara.

El Spot Radial sobre el proceso de Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar en Idioma Materno, se replicó en coordinación con el COCODE comunitario, por medió de auto parlante recorriendo las diferentes calles del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, debido a que en el municipio no se encuentran estaciones de radios para poder difundirlo en la localidad.

### **Elaboración de esquema con los requisitos para solicitar apoyo a la DEMI en casos de Violencia Intrafamiliar.**

Para la elaboración del esquema con los requisitos para solicitar el apoyo a la Defensoría de la Mujer Indígena en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, se solicitó de forma verbal a la Trabajadora Social de la Defensoría de la Mujer Indígena los requisitos completos de cada uno de los servicios que brinda la institución.

El esquema con los requisitos para solicitar el apoyo de la DEMI, se elaboró de forma gráfica según los servicios que brinda la Institución en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer en sus diferentes áreas de intervención.

La elaboración del esquema contribuyo a que las integrantes del grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre y los COCODES de la Cabecera Municipal, conocieran y obtuvieran de forma escrita todos los

requisitos para solicitar los servicios a la Defensoría de la Mujer Indígena, en casos de Violencia Intrafamiliar, Violencia contra la Mujer, Paternidad y Filiación, Pensión Alimenticia y Juicios Ejecutivos, ya que en la mayoría de ocasiones las usuarias no cuentan con los documentos necesarios para iniciar su proceso según el caso presentado a la Institución.

#### **5.4. Fase 4. Alianzas Institucionales para la protección de Derechos Humanos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar:**

##### **Incidencia para la conformación de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la comunidad para la protección a la familia.**

Para la conformación de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la comunidad para la protección a la Familia, se llevó a cabo una charla con el presidente del COCODE del Caserío la Cumbre y la Directora Municipal de la Mujer de Santa Bárbara, en donde se explicó la importancia de la organización y de la participación de la mujer en la toma de decisiones tanto en la familia como en la comunidad, el presidente del COCODE estuvo de acuerdo en conformar la Comisión de la Mujer dentro del COCODE, de la misma forma se estableció la fecha y la hora para llevar a cabo la asamblea correspondiente.

La conformación de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la comunidad para la protección a la familia se llevó a cabo en dos momentos:

Primero: se hizo una convocatoria al grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara y al COCODE de Caserío la Cumbre la cual fue aceptada por la mayoría.

En la asamblea para la conformación de la comisión de la mujer dentro del COCODE, participo un 50% de las mujeres convocadas y el 90% de los integrantes del COCODE, debido a que en la misma fecha y a la misma hora fueron convocadas por la escuela de la localidad para la recibir los útiles escolares de sus hijos.

Con la participación de los presentes se llegó a un acuerdo voluntario de quienes podrían ser las personas candidatas a participar en la comisión de la mujer.

Pero debido al inconveniente antes mencionado y para que hubiese un alto porcentaje de participación en la asamblea, se planificó una nueva reunión quedando establecida la fecha y hora para conformar la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la comunidad para la Protección a la Familia, en donde se suscribirá el Acta correspondiente.

Segundo: se realizó una nueva convocatoria vía telefónica por medio de la presidenta del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre Santa Bárbara y del Presidente del COCODE del Caserío la Cumbre, para retomar la reunión anterior sobre la Conformación de la Comisión de la Mujer, la misma fue aceptada ya que se tuvo la participación de un 90% de la población convocada.

En la Conformación de la Comisión de la Mujer participaron 8 integrantes del COCODE del Caserío la Cumbre Santa Bárbara, 40 mujeres integrantes del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre Santa Bárbara.

Para conformar la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la comunidad para la protección a la Familia, se explicó la Importancia de la Organización comunitaria y de la participación de las Mujeres en la toma de decisiones tanto en el hogar como dentro de la comunidad.

Seguidamente de forma democrática la asamblea presente retomando los acuerdos establecidos en la reunión anterior eligió a las personas que conformarán la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la Comunidad para la protección de la Familia.

Para darle validez a la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la comunidad, quedó suscrita en punto de acta en el libro de actas del

COCODE del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, en el acta número 04 de fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete.

Las Personas Integrantes de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la comunidad para la Protección a la Familia manifestaron su agradecimiento por la confianza brindada de parte de la población y están en toda la disponibilidad de trabajar en conjunto con el COCODE de la comunidad para lograr un buen desarrollo en el Caserío, así como también están dispuestas a dar acompañamiento a mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.

### **Gira Educativa para la Identificación de Instancias que protegen a las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar.**

Para la realización de la Gira Educativa para la Identificación de Instancias que protegen a las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, se giraron tres solicitudes de forma escrita; 1. al Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, 2. a la Oficina Nacional de la Mujer ONAM, 3. a Imprenta y Librería Cano Recinos, de las cuales se obtuvo el apoyo de parte del dueño de la Imprenta y Librería Cano Recinos quién brindo un aporte económico para el pago del transporte de la Gira Educativa.

Como hacía falta un porcentaje para el pago del transporte de la Gira Educativa se solicitó de forma verbal al dueño del microbús que tiene la ruta para Sunul, San Lorenzo, un aporte económico para cubrir el costo del transporte.

También se giró un Oficio Informativo solicitando el espacio en cada una de las Instituciones a visitar, mismo que fue aceptado por las diversas Instituciones delegando a una persona para que acompañara en el recorrido dentro de la institución y explicara el que hacer de la misma.

Para llevar el orden de las instancias a visitarse se elaboró una agenda de actividades en donde se plasmó el lugar y la hora del recorrido en cada una de las Instituciones.

La Gira Educativa para la Identificación de Instancias que protegen a las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, se llevó a cabo con la participación de 23 mujeres representantes del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, 2 representantes del COCODE del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, la Delegada de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI Regional de Huehuetenango, la Directora Municipal de la Mujer DMM de Santa Bárbara, y una persona encargada en cada una de las Instituciones Visitadas.

El recorrido se hizo en 9 instituciones, iniciando en la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público; en donde el Coordinador de la misma explico el que hacer de la Instancia a su cargo, así como también dio a conocer las diferentes fases o etapas por las que pasa un caso de Violencia contra la Mujer, en la misma área del MP se presentó a la Coordinadora de la fiscalía de la Mujer quien instó a las Mujeres a que presenten su denuncia cuando sean víctimas de violencia y que si conocen algún caso de Violencia contra la Mujer que lo denuncien que no se queden calladas.

Seguidamente se visitó el Juzgado de Primera Instancia de Familia, en donde la Secretaria del Juzgado por medio de una pequeña reseña dio a conocer la fecha de apertura y el que hacer del Juzgado.

En La Procuraduría General de la Nación, la secretaria en un breve resumen presento el que hacer de la Procuraduría General de la Nación.

En el Juzgado de Primera Instancia de Femicidio la Trabajadora Social conjuntamente con el Interprete del Juzgado explicaron paso a paso el que hacer de la Institución, motivando a las mujeres a presentar su denuncia en cualquier caso de Violencia contra la Mujer, también resolvieron algunas dudas de parte de las visitantes, seguidamente se incorporó el Juez del

Juzgado de Femicidio quien instó a las mujeres a seguir adelante con ese espíritu de lideresas así como también las motivo a presentar su denuncia en cualquier caso de violencia que se presente ya sea en su contra en el entorno familiar o en su comunidad de igual forma resolvió algunas dudas que surgieron durante su intervención.

En el Juzgado de la Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal, el Pedagogo del Juzgado explico el que hacer de la Instancia, dando a conocer el funcionamiento y a quienes atiende específicamente el Juzgado, motivando a los visitantes a replicar la información en su comunidad y municipio para disminuir los altos índices violencia que se presentan en la actualidad, también explico a qué instancias se pueden avocar en casos de violencia contra la Mujer.

En la Defensoría de la Mujer Indígena Regional Huehuetenango, la Trabajadora Social dio a conocer las diferentes áreas de intervención en la atención Integral de casos que brinda la DEMI, haciendo énfasis en que la institución brinda acompañamiento, Legal, Social y Psicológico.

En donde se llevan casos de: Violencia contra la Mujer, Pensión Alimenticia, Paternidad y Filiación, Juicios Ejecutivos entre otros.

También explico de forma resumida los diferentes tipos de violencia contra la mujer que se presentan en la actualidad.

Haciendo mención que todos los servicios que brinda la Instancia son totalmente gratuitos, también se tuvo la intervención de la Delegada de la DEMI quien brevemente tradujo los puntos abordados al idioma Materno, instando a los visitantes a seguir adelante como líderes de su comunidad, motivándolos a replicar toda la información adquirida en las diversas instancias visitadas y presentar la denuncia en cualquier caso Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer que se presente en su localidad.



En la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Educador de la PDH, explico el que hacer de la Institución, presentando un video de Violencia contra la Mujer y promoviendo el número de teléfono al cual se puede denunciar cualquier violación de los Derechos Humanos, haciendo mención que la PDH brinda acompañamiento en la verificación de casos que se han presentado en instancias receptoras de denuncia.

En el Juzgado de Paz de Santa Bárbara, el señor Juez de Paz explico el que hacer del Juzgado y cuál es el proceso que se lleva en cada una de las denuncias presentadas en el mismo, trasladando al grupo con la Oficial II, en donde ella explico cuál es su trabajo como oficial, seguidamente el grupo paso con el secretario quien explico que toda persona que va a presentar una denuncia antes de pasar con el Juez es entrevistado por su persona.

En la Clínica de Violencia Sexual, la Trabajadora Social, da a conocer el que hacer de la Institución, explicando en que momento debe de ser atendida una persona víctima de Violencia Sexual ya sea menor o mayor de edad y el procedimiento Legal que se debe de realizar según el caso atendido, durante el recorrido en las instalaciones de la Clínica el enfermero de turno explica de forma breve con ejemplos reales que la mayoría de casos atendidos han sido identificados dentro de la consulta externa del Hospital.

Todas las intervenciones en las diferentes instancias fueron traducidas al idioma mam, con el apoyo de la Delegada de la Defensoría de la Mujer Indígena, Interpretes de las instancias y de la Directora Municipal de la Mujer, lo que contribuyó que los visitantes obtuvieran una mejor comprensión sobre el que hacer de cada una de instancias y de los temas presentados en las mismas.

## **Elaboración de una ficha de referencia de casos de Violencia Intrafamiliar a nivel Municipal hacia la DEMI Regional de Huehuetenango.**

La ficha de referencia de casos se elaboró con el apoyo y las sugerencias de la Trabajadora social de la Defensoría de la Mujer Indígena.

La ficha de referencia de casos a nivel Municipal hacia la DEMI regional de Huehuetenango, contiene la identificación y los datos personales necesarios, tanto de la persona quien refiere el caso, como de la persona víctima de Violencia.

La elaboración de la ficha de referencia de casos permitió que las integrantes del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre y el COCODE de la Comunidad obtuvieran el conocimiento necesario y a la vez una herramienta indispensable para referir y acompañar inmediatamente casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer hacia la Defensoría de la Mujer Indígena, lo cual contribuirá a disminuir el alto índice de Violencia en la localidad.

## **6. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **Fase 1. Socialización**

Para el buen desarrollo del proyecto fue fundamental el intercambio de experiencias lo cual contribuyó a llevar a cabo una buena planificación de las actividades a realizarse dentro del mismo, puesto que se incluyeron sugerencias que aportaron al buen desarrollo personal e intelectual de las beneficiarias del proyecto.

Con la socialización del Proyecto de Intervención se logró que las integrantes del grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la cumbre, conocieran las diferentes temáticas a trabajarse en el transcurso de

la ejecución del Proyecto: Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango.

Durante el proceso de Socialización del Proyecto se encontró la dificultad que la mayoría del personal que labora dentro de la Institución se encontraba de vacaciones en la fecha establecida para la socialización del proyecto; la Socialización del Proyecto de Intervención con la Institución se pospuso para una próxima fecha en coordinación con la Delegada de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI de Huehuetenango.

Esta barrera se superó definiendo cuales eran las fechas específicas en las que se encontraría todo el personal en la Institución, lo cual contribuyó a la planificación de una reunión para socializar el proyecto.

También se tuvo la dificultad que un porcentaje de las mujeres integrantes del grupo beneficiario no participaron debido a que se encontraban fuera de su comunidad por ser época de cosecha, la cual se puede superar a través de la estrategia de divulgación de información entre vecinos de la comunidad, teniendo la participación de un 90% de las mujeres integrantes del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, en la realización de las actividades.

## **Fase 2. Capacitación**

Para el buen funcionamiento de un grupo, organización e institución es fundamental la adquisición de nuevos conocimientos a través de procesos de formación, por eso lo primordial es capacitar a los involucrados lo cual contribuye a un mejor desarrollo personal e intelectual.

La capacitación permite conocer, planificar y realizar actividades de trabajo en equipo lo cual contribuye a tomar decisiones de forma correcta para solucionar las diversas dificultades que se presente en el futuro.

Con la formación de lideresas comunitarias en las temáticas: Violencia Intrafamiliar, Violencia contra la Mujer, Derechos Humanos y el Proceso de Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, se logró el fortalecimiento de conocimientos los cuales aportaron al desenvolvimiento personal de las integrantes del grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, en la toma de decisiones, la delegación de responsabilidades, en la ejecución de actividades comunitarias y a la contribución en la disminución del alto índice de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer en el Caserío la Cumbre del municipio de Santa Bárbara Huehuetenango.

Lo antes mencionado se debe al interés que hubo de parte de las mujeres integrantes del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del caserío la cumbre, en participar constantemente dentro de las actividades que se realizaron en el Taller de Capacitación sobre Violencia Intrafamiliar, Derechos Humanos y el Proceso de Denuncia.

Dentro de determinado proceso se encontraron dos dificultades una que no todas las participantes comprendían el Idioma Español, misma que se solucionó por medio de la estrategia de la traducción de actividades al idioma materno de la localidad, y la otra el rechazo de actividades relacionadas con el Proceso de Denuncia de parte de dos integrantes del COCODE de la Comunidad, debido al alto índice de machismo que existe en la localidad, esta dificultad se pudo superar a través de un dialogo haciendo conciencia a los mismos y llamándolos a la reflexión de que ellos son parte del proceso y que como líderes comunitarios y representantes de su

comunidad es fundamental tener el conocimiento básico y las herramientas necesarias para trabajar a beneficio de su comunidad.

La difusión de información es fundamental en cualquier problemática social porque contribuye a fortalecer y adquirir nuevos conocimientos, por ello con la realización del Foro Comunitario sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos se logró que las integrantes del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre y los COCODES de la Cabecera Municipal, fortalecieran sus conocimientos sobre Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, Derechos Humanos y la Ruta de Denuncia, lo cual contribuyó a tomar conciencia de parte de la población tanto femenina como masculina sobre la gravedad de la violación de los Derechos Humanos.

Contar con herramientas de apoyo en temas relevantes como: Derechos Humanos es elemental para contribuir a buen desarrollo social, porque se aporta a la protección de los Derechos Humanos.

Por ello con la elaboración del Folleto Ilustrativo de Derechos Humanos y Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas se logró que las integrantes del grupo de Mujeres conocieran los derechos que por Ley les corresponden a la vez también conocieron que existen diez Derechos Específicos que como Mujeres Indígenas les pertenecen, lo cuales deben ejercer para lograr un buen desarrollo humano, económico cultural y social.

### **Fase 3. Promoción y Divulgación.**

La elaboración y formulación de herramientas informativas es una de las bases de generación de conocimientos para lograr un buen desarrollo social. Para disminuir o erradicar las problemáticas que están afectando en los municipios o comunidades lo fundamental es proporcionarles información sobre las mismas para que puedan conocer de qué forma éstas afectan

tanto en el entorno familiar como en el social, pero también es importante que la información que se brinde sea comprensible para quienes la adquieren.

Por ello con la elaboración del material informativo tanto escrito como auditivo con pertinencia cultural sobre Violencia Intrafamiliar, Violencia contra la Mujer, la Ruta de Denuncia y la Referencia de Casos, se logró el manejo de conocimientos y herramientas necesarias para la referencia de casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer. También se logró que las integrantes del grupo de mujeres del Caserío la Cumbre conocieran la ruta de denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, lo cual contribuyó a que las víctimas de violencia pusieran su denuncia a las instancias correspondientes, ya que de cada 5 casos identificados de violencia intrafamiliar y contra la mujer, 3 han sido denunciados, aumentando el número de casos atendidos por la Defensoría de la Mujer Indígena.

La elaboración del esquema con los requisitos de los servicios que brinda la Defensoría de la Mujer Indígena en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer permitió que el grupo de mujeres del Caserío la Cumbre, conocieran cuales son los requerimientos necesarios para solicitar los servicios que presta la Institución a favor de las mujeres víctimas de violencia en especial de las mujeres indígenas.

A través de la elaboración del diferente material informativo, se generó el compromiso de parte del grupo de Mujeres Mayas para el desarrollo del Caserío la Cumbre en brindar acompañamiento y referir a mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer hacia la Defensoría de la Mujer Indígena Regional Huehuetenango.

#### **Fase 4. Alianzas Institucionales para la protección de Derechos Humanos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar.**

La coordinación Interinstitucional es base para la ejecución de actividades y proyectos de Desarrollo tanto a nivel departamental, municipal y comunitario.

Con la conformación de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la comunidad para la Protección a la Familia, se contribuyó a que las mujeres ejercieran una verdadera participación ciudadana teniendo voz y voto en las actividades a realizarse dentro de la localidad, permitiendo el cumplimiento de los derechos humanos en el Caserío la Cumbre.

A la vez se logró el empoderamiento de las mujeres en derechos humanos lo cual contribuyo a la igualdad de género y a la protección de la mujer en la comunidad.

Por medio de la realización de la Gira Educativa para la Identificación de Instancias que protegen a las mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, se logró que cada uno de los visitantes adquiriera nuevos conocimientos, tanto del que hacer de cada una de las Instancias, como la Identificación de las mismas a través de la información brindada por los responsables de las instancias.

Identificar cada una de las Instancias Protectoras de los Derechos Humanos, como receptoras de Denuncias, permitió que el grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la cumbre se empoderará sobre los temas de: Violencia Intrafamiliar, Violencia contra la Mujer, el proceso de Denuncia, cuando una mujer o cualquier integrante de la familia es Víctimas de Violencia y cuáles son las causas y consecuencias de la Violencia.

La elaboración de la Ficha de Referencia de Casos a Nivel Municipal hacia la DEMI Regional Huehuetenango, permitió que las Integrantes del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Líderes y Autoridades Comunitarias obtuvieran el compromiso de referir casos de violencia Intrafamiliar y contra la Mujer a la Defensoría de la Mujer Indígena a través de un enlace Institucional.

Con la elaboración de la ficha de referencia de casos se aportó a la disminución de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, ya que las integrantes del grupo de mujeres, líderes comunitarios y autoridades comunitarias obtuvieron el compromiso acompañar y referir inmediatamente los casos de violencia que sean identificados en la localidad.

Dentro del proceso de la conformación de la Comisión de la Mujer en COCODE y la Realización de la Gira Educativa para la Identificación de Instancias que protegen a las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, se encontró la limitante que la mayoría de mujeres no tomaban decisiones debido al alto índice de machismo y la dependencia económica que se presenta en la comunidad. La cual se pudo superar por medio de la sensibilización a integrantes del COCODE y a líderes comunitarios sobre los derechos y obligaciones que cada persona posee según la Ley.

La participación de las mujeres se logró a través de la sensibilización individual y/o grupal de las integrantes del Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la cumbre, sobre los derechos que a cada una le corresponden y la igualdad de género que debe ejercerse tanto a nivel familiar como a nivel a comunitario.

Con la ejecución de las diferentes actividades antes mencionadas se obtuvo la Generación de Alianzas Institucionales, las cuales contribuyeron a la disminución de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer en el Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara.



## 7. PLAN DE SOSTENIBILIDAD

**Nombre:** Fomentar en el Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo de Caserío la Cumbre, la Capacidad de Liderazgo y Autonomía Personal para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.

**Nombre del Responsable:** Defensoría de la Mujer Indígena DEMI, Regional Huehuetenango.

**Período de Ejecución:** de noviembre 2017 a diciembre 2019

### **Justificación:**

Durante el proceso de ejecución del proyecto “Promoción de los Derechos Humanos para prevenir la Violencia Intrafamiliar en el grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre del Municipio de Santa Bárbara del Departamento de Huehuetenango”, se pudo observar la participación activa y el interés de las integrantes de grupo en aprender y obtener conocimientos sobre temas relacionados con la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.

Por lo cual es fundamental darle continuidad al mismo a través del plan de sostenibilidad: Fomentar en el Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo de Caserío la Cumbre, la Capacidad de Liderazgo y Autonomía Personal para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, mismo que contribuirá a darle seguimiento a las actividades realizadas y a nuevas actividades propuestas.

Con el plan de sostenibilidad se complementarán actividades ejecutadas, lo que conlleva a que el proyecto tenga una efectividad amplia, contribuyendo al desafío de retos propuestos para disminuir el alto índice de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer en el municipio de Santa Bárbara.

El empoderamiento del grupo de mujeres permitirá el desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades lo cual contribuirá a la toma de decisiones, a la adquisición de responsabilidades y a la delegación de actividades las cuales ayudaran a obtener un desarrollo humano, social y cultural eficiente dentro de la localidad.

El plan de sostenibilidad contribuirá a que la Defensoría de la Mujer Indígena adquiera el compromiso de seguir atendiendo al Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, en mejoras de la implementación de nuevos conocimientos para disminuir el alto índice de Violencia que existe en el Municipio.

**Objetivos:**

**Objetivo General:**

- ✓ Contribuir a la generación de nuevos conocimientos por medio de procesos de formación y elaboración de herramientas contextuales informativas para el desarrollo de habilidades de las integrantes del Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre.

**Objetivos Específicos:**

- Disminuir la inseguridad de las Integrantes del grupo de mujeres por medio de actividades que propicien una mejor comprensión sobre la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.
- Llevar a cabo procesos de formación en el grupo de mujeres Mayas del Caserío la Cumbre por medio de coordinaciones interinstitucional.

**Resultados:**

- Consolidados los conocimientos del Grupo de Mujeres Mayas para el desarrollo del Caserío la cumbre sobre la atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.
- Realizados procesos de formación sobre la atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.
- Elaboradas herramientas de apoyo para la atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar.

**Actividades o Acciones:**

Consolidados los conocimientos del Grupo de Mujeres Mayas para el desarrollo del Caserío la cumbre sobre la atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.

- ❖ Capacitación sobre liderazgo y autonomía personal.
- ❖ Intercambio de experiencias entre el Grupo de Mujeres y Líderes comunitarios del Municipio.
- ❖ Caminata sobre los Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas y la Ruta de Denuncia.
- ❖ Implementación de un programa radial con enfoque de equidad de género.

Realizados procesos de formación sobre la atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.

- ✓ Reunión con el grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo y la Defensoría de la Mujer Indígena para coordinar actividades con instituciones que protegen a las mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Diplomado sobre Derechos Humanos, equidad de género y violencia contra la Mujer.
- ✓ Dialogo sobre principios y valores fundamentados desde la familia.
- ✓ Campaña Educativa sobre la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Elaboradas herramientas de apoyo para la atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar.

- Elaboración de un Módulo de Capacitación para mujeres Víctimas de Violencia.
- Elaboración de una Guía Curricular para el buen funcionamiento de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la Comunidad para la protección de la Familia.
- Socialización, Reproducción y Replica de la Ficha de Referencia de Casos de Violencia Intrafamiliar a nivel Municipal hacia la DEMI Regional de Huehuetenango en otras comunidades.

**Matriz del Plan de Sostenibilidad:**

<b>Resultados</b>	<b>Acción o Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Posibles Involucrados</b>	<b>Fecha</b>	<b>Indicador</b>
<b>Consolidados los conocimientos del Grupo de Mujeres Mayas para el desarrollo del Caserío la cumbre sobre la atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.</b>	Capacitación sobre liderazgo y autonomía personal.	Defensoría de la Mujer Indígena.	Grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre, Delegada de la DEMI, personal de la DMM de Santa Bárbara.	15 de noviembre 2017	35 mujeres capacitadas sobre liderazgo y autonomía personal.
	Intercambio de experiencias entre el Grupo de Mujeres y Líderes comunitarios del Municipio.	Defensoría de la Mujer Indígena.	Grupo de Mujeres, líderes comunitarios, COCODES, Personal de la DEMI.	08 de enero 2018	35 mujeres y 20 líderes comunitarios intercambiaron experiencias
	Caminata sobre los Derechos Específicos de las	Defensoría de la Mujer Indígena, coordinadora de	Personal de DEMI, personal de DMM de Santa Bárbara,	07 de marzo 2018	Se obtuvo la participación de 35 mujeres en la

	Mujeres Indígenas y la Ruta de Denuncia.	Oficina Municipal de la Mujer, Junta Directiva del Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre.	Autoridades Indígenas, Líderes Comunitarios.		caminata a favor de los Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas y la ruta de denuncia
	Implementación de un programa radial con enfoque de equidad de género.	Junta Directiva del Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre, Defensoría de la Mujer Indígena	Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer de Santa Bárbara, Integrantes del Grupo de Mujeres, COCODE Comunitario.	07 de mayo 2018	el 70% de la población del Caserío la cumbre conocen sobre sus derechos y la autonomía propia
<b>Realizados procesos de formación sobre atención a víctimas de Violencia</b>	Reunión con el grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo y la Defensoría de la Mujer Indígena para coordinar actividades con	Defensoría de la Mujer Indígena.	Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre, personal de la DEMI.	22 de junio 2018	Se realizó reunión de Planificación y coordinación de actividades

<b>Intrafamiliar y contra la Mujer.</b>	instituciones que protegen a las mujeres víctimas de violencia.				
	Diplomado sobre Derechos Humanos, equidad de género y violencia contra la Mujer.	Delegada de la DEMI, Junta Directiva del Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre, Coordinadora de Oficina Municipal de la Mujer de Santa Bárbara.	Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre, Personal de la DEMI, Personal de PDH, personal de DMM de Santa Bárbara.	16 de julio 2018 08 de agosto 2018 19 de septiembre 2018 24 de octubre 2018 y 14 de noviembre 2018	35 mujeres empoderadas sobre derechos humanos, equidad de género y violencia contra la mujer.
	Dialogo sobre principios y valores fundamentados desde la familia.	Defensoría de la Mujer Indígena, Junta Directiva del Grupo de Mujeres	Delegada de la Defensoría de la Mujer Indígena, Coordinadora de	05 de febrero 2019	35 mujeres conocen los valores y principios que se deben

		del Caserío la Cumbre.	Atención Legal Gratuita a las Víctimas y sus Familiares, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia.		inculcar en la familia.
	Campaña Educativa sobre la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.	Junta Directiva del Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre, Defensoría de la Mujer Indígena, COCODE comunitario.	Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre, Personal de la DEMI, COCODES, Autoridades Indígenas.	Del 10 de abril al 15 de mayo 2019	El 90% de los habitantes del caserío la Cumbre, conocen de cómo poder prevenir la violencia intrafamiliar.
<b>Elaboradas herramientas de apoyo para la atención y prevención de la Violencia Intrafamiliar.</b>	Elaboración de un Módulo de Capacitación para mujeres Víctimas de Violencia.	Defensoría de la Mujer Indígena	Personal de la DEMI, Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre, Coordinadora de DMM de Santa Bárbara.	19 de junio 2019	El 50% de las mujeres víctimas de Violencia obtuvieron el módulo de capacitación
	Elaboración de una Guía Curricular para	Delegada de la Defensoría de la	Personal de la DEMI, Grupo de Mujeres del	14 de agosto	35 mujeres integrantes del



	<p>el buen funcionamiento de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la Comunidad para la protección de la Familia.</p>	<p>Mujer, Junta Directiva del Grupo de Mujeres del Caserío la Cumbre.</p>	<p>Caserío la Cumbre, COCODE, Personal de la DMM de Santa Bárbara.</p>	<p>2019</p>	<p>grupo de mujeres Mayas para el desarrollo, conocen los pasos para el a seguir para el buen funcionamiento de la Comisión de la Mujer.</p>
	<p>Socialización, Reproducción y Replica de la Ficha de Referencia de Casos de Violencia Intrafamiliar a nivel Municipal hacia la DEMI Regional de Huehuetenango en otras comunidades.</p>	<p>Defensoría de la Mujer Indígena.</p>	<p>Delegada de la DEMI, Líderes Comunitarios, Autoridades Indígenas, Autoridades Comunitarias.</p>	<p>02 de octubre 2019</p>	<p>El 90% de líderes comunitarios, conocen la ficha de referencia de casos.</p>

## CONCLUSIONES

- ✓ La Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer es uno de los problemas que se presenta con altos índices en el municipio de Santa Bárbara, Huehuetenango.
  
- ✓ Las principales víctimas de Violencia Intrafamiliar son las mujeres, seguidamente cualquier integrante de la familia.
  
- ✓ La Violencia Intrafamiliar causa un estado de vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia, porque han sido agredidas, física, Psicológica, Verbal, o Patrimonialmente.
  
- ✓ La dependencia económica es uno de los factores que impiden que las mujeres que han sido víctimas de violencia presenten la denuncia respectiva.
  
- ✓ El alto índice de machismo en la localidad disminuye la participación de las mujeres en actividades y en la toma de decisiones comunitarias.

## RECOMENDACIONES

- Que las instituciones responsables de velar por los derechos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer tengan mayor incidencia en el municipio de Santa Bárbara.
  
- Que las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus familiares sean empoderadas en Derechos Humanos.
  
- La conformación de grupos de autoayuda para el acompañamiento a mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer a nivel comunitario.
  
- Que las instancias protectoras de los derechos de las mujeres víctimas de violencia capaciten, formen y orienten a las mujeres para que sean independientes de su propio desarrollo.
  
- Es necesario la implementación de procesos de capacitación con equidad de género en la toma de decisiones a nivel comunitario.

## MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

### Capítulo I: Trabajo Social y Gerencia Social:

#### a. **Antecedentes del Trabajo Social :**

El Trabajo Social se fundamenta en actividades llevadas a cabo por los diferentes agentes para satisfacer las necesidades y pretendiendo hacer realidad un bienestar social, es la intervención organizada con visión de modificar el medio social y mejorar las condiciones de vida que resultan negativas o perjudiciales para determinados grupos. Diseñando acciones, promoviendo la participación de los individuos y grupos, dirigiendo su atención profesional al servicio de la comunidad, ayudándola a incrementar sus propios recursos y capacidades. Rubí C. (1992).

Desde la antigüedad el hombre ha sentido la necesidad y el impulso de ayudar al prójimo, al individuo perteneciente a su tribu y a su comunidad, manifestando su preocupación por los demás y por la situación social que le rodea.

Esta ayuda se ha prestado especialmente a las personas más necesitadas y vulnerables a lo largo de la historia, inicialmente por motivos de solidaridad, moral y religioso. Fue una condición que incidió en el surgimiento del Trabajo Social, sin dudas la situación crítica privativa de la clase obrera y otros sectores marginados, que se manifestaron en contra del poder burgués.

#### b. **Que es el Trabajo Social:**

El Trabajo Social es una disciplina de carácter profesional, que interviene en la realidad con el propósito de promover el bienestar social dentro de un marco de desarrollo nacional. Es así como el Trabajador Social se constituye en un agente externo de promoción y desarrollo social, por lo mismo tiene la facultad de colaborar en la creación de condiciones que permitan a las personas y grupos sociales en general, tomar conciencia respecto a la problemática que les afecta, así como capacitarse y organizarse para promover el desarrollo individual y colectivo Bajtin M. (1982).

c. **Gerencia:**

Arenales C. (2010). La gerencia centra su atención en la gestión de todos los elementos que conforman la dimensión interna y externa de las organizaciones.

d. **Gerencia Social:**

La gerencia social es el proceso específico de dirección, conducción, administración y orientación de las distintas organizaciones sociales públicas o no, que tienen como misión la definición de las líneas generales de la estrategia de desarrollo social, así como la formulación, implementación y evaluación continua de la política social. Arenales C. (2010).

e. **Análisis de Entorno:**

Arenales C. (2010). El análisis de entorno permite realizar un examen temprano del contexto donde tendrá lugar en desarrollo de las políticas y proyectos sociales, identificándose así las oportunidades y riesgos del contexto para la ejecución con éxito de los mismos.

f. **Análisis de Involucrados:**

El análisis de involucrados permite identificar a aquellas personas y/u organizaciones interesadas en el éxito de una política, programa o proyecto, a aquellas que contribuyen o son afectadas por los objetivos del mismo, el propósito de esta herramienta es identificar a los actores, definir sus intereses y percepciones de los problemas específicos sobre los cuales se intenta intervenir. Arenales C. (2010).

g. **Construcción de Escenarios:**

La construcción de escenarios es una narración estructurada del futuro para reflejar una visión coherente del mismo. Los escenarios son historias acerca del futuro, contruidos respetando un conjunto de reglas formales, esta herramienta permite transitar desde una situación actual hacia una situación futura, deseable y posible, describiendo coherentemente dicho tránsito. Arenales C. (2010).

**h. Planificación estratégica:**

Es una herramienta gerencial que permite desarrollar una visión futura de la organización para responder eficazmente a las necesidades de cambio. Su aplicación es mediante ejercicio dinámico y participativo, a través del cual se clarifica la dirección futura de una organización, en términos de análisis de la misión, visión, oportunidades, riesgos y capacidades de la misma. Arenales C. (2010).

**i. Análisis de Problemas:**

Arenales C. (2010). Permite percibir y concebir los problemas, podemos concentrarnos también en la naturaleza y clase de los mismos. Entendiendo un problema como la desviación de una situación actual de una deseada en un punto de tiempo dado.

**j. Técnicas de Manejo de Conflictos:**

Arenales C. (2010). Estas técnicas permiten un manejo efectivo de procesos que facilitan la creación de acuerdos negociados entre los grupos de actores que tengan objetivos e intereses independientes y conflictivos entre sí.

**k. Seguimiento y Evaluación:**

son herramientas que se aplican para establecer el cumplimiento cabal y oportuno de las actividades planeadas y detectar las fallas internas y las condiciones externas que podrían estar afectando el desarrollo de los mismos, con el fin de poder corregirlas oportunamente. Mecanismos necesarios para examinar los resultados, procesos, efectos e impactos de las políticas, programas y proyectos sociales, alcanzados en el corto, mediano y largo plazo. Arenales C. (2010).

La caja de herramientas de la gerencia social es fundamental utilizarla en la investigación, planificación y diseño de un proyecto ya que la misma contribuyen a realizar un análisis del área donde se desea intervenir, de la

problemática presente, a la identificación de los involucrados tanto internos y externos que participaran en la resolución de la problemática, a la construcción de una visión proyectiva a futuro que contribuirá a la disminución del problema que ha mantenido permanencia constante en el área de intervención y a la identificación de posibles conflictos que se puedan presentar con la ejecución del proyecto.

## **Capítulo II: Derechos Humanos y Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas:**

### **a. Derechos Humanos:**

Los derechos humanos son aquellas «condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización» En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Hernández J. (2010).

Los derechos humanos son facultades que posee una persona, son una forma de protección hacia las personas cuando han sido agredidas o violentadas por cualquier individuo en particular, por medio de los mismos se garantiza una vida digna y libre para la humanidad.

### **b. Derechos de las Mujeres Indígenas:**

Los derechos de las mujeres indígenas se conciben como valores y principios que las mujeres deben ejercer y tener como parte de su vida. Estos derechos toman en cuenta la cultura, la situación de exclusión y discriminación de que las mujeres han sido objeto. Los mismos son importantes porque nos permiten observar que ellas viven una situación distinta al resto de la población, por lo que se habla de su especificidad. González R. (2003).

1. Respeto a la identidad cultural: Guatemala está conformada por cuatro pueblos: Maya, Garífuna, Xinca y Ladino, cada pueblo tiene su propia cultura y su propia identidad. Entre la población que ha podido conservar los elementos de su cultura, están las mujeres indígenas, quienes no sólo conservan sino transmiten esos valores a las nuevas generaciones. Esto se evidencia en la comunicación en su idioma materno, en el uso de nombres mayas, y en el uso del calendario, porque en él se determina la relación del ser humano con el universo; es decir, la función de la espiritualidad.
2. Derechos a identificarse como mujer indígena: significa la libertad de expresar las prácticas culturales, de vivir y gozar lo que se aprendió en la familia, el uso de la vestimenta maya, el arte de tejer de la indumentaria en la que se concibe la expresión simbólica de la filosofía maya.
3. Derecho a no ser asimilada por una cultura ajena: la asimilación es un proceso que se da por la supremacía de una cultura sobre otra. La mujer indígena es generalmente obligada a aceptar otras costumbres por la situación de discriminación que vive; sin embargo, de alguna manera se ha visto la sobrevivencia de las expresiones culturales de los distintos grupos étnicos por la persistencia de la mujer indígenas.
4. Derecho a la participación en cargos de dirección y de toma de decisiones a todo nivel, dentro y fuera de la comunidad: significa la inclusión e intervención de las mujeres en cargos de dirección y toma de decisión en espacios de la vida comunitaria, en las diversas estructuras – municipales, regionales o nacionales-. De igual forma, las mujeres tienen el derecho de constituir estructuras en beneficio de sus comunidades; las formas tradicionales son: guías espirituales, consejos de ancianos, cofradías y alcaldes auxiliares.



5. Derecho a modificar costumbres y tradiciones que afectan su dignidad: las culturas no son estáticas sino que están en constante modificación pero existen, sin embargo, situaciones que han perdurado como la discriminación desde el nacimiento por el hecho de ser mujer; éstas son algunas prácticas o costumbres que perjudican el desarrollo de la mujer en todo ámbito: familiar, político, educacional y comunal.
6. Derecho a recuperar costumbres o tradiciones que fortalezcan nuestra identidad: la facultad que la mujer tiene de rescatar las prácticas propias de la cultura, tales como el arte de tejer la indumentaria, el uso de utensilios de barro y el cultivo de maíz como alimento básico, con el fin de vivificar su identidad y promover la identificación.
7. Derecho a que no se imponga esposo: la mujer tiene la libertad de elegir a su esposo, en particular la relación de noviazgo que es necesaria para conocer a la persona antes de la vida matrimonial y tienen también la libertad de decidir sobre casarse o no.
8. Derecho a un trato digno, humano y respetuoso: la mujer indígena merece una relación amable y atenta en familia y sociedad, a que se le llame por su nombre, a heredar bienes materiales de parte de sus progenitores, tiene el derecho al trabajo justo y remunerado, así como a gozar de un tiempo de descanso.
9. Derecho a la aplicación del principio de dualidad: en la filosofía de la cultura maya se interpreta que hombre y mujer participan en iguales condiciones de responsabilidades y derechos en la familia y en la sociedad, constituyendo de esta forma una sociedad de justicia y paz.

10. Derecho a una educación bilingüe: la mujer indígena tiene derecho a la instrucción académica en su idioma materno y a ser atendida en instituciones públicas por personas maya hablantes.

### **Capítulo III: Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer:**

#### **c. La violencia**

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (2015) Expresa que violencia es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

La Violencia se evidencia como componentes significativos dentro de las relaciones sociales, en la medida que influyen factores de diversa índole como la pobreza que limita el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes, mujeres; las políticas sociales y económicas que fortalecen la diferenciación social y la desigualdad; la ideología machista y adulto céntrica predominante, que justifica la agresión en sus diferentes expresiones, y el sistema patriarcal que se sustenta en el autoritarismo y la desigualdad. La Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones (2003).

La violencia es la agresión que da contra uno mismo, otra persona o un grupo, ya sea en el entorno familiar o comunitario, la cual causa en la mayoría de veces daños de diferente índole, mismos que impiden un desarrollo adecuado de la víctima.

#### **d. Violencia intrafamiliar:**

Se constituye una violación a los derechos humanos y cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causara daño o sufrimiento físico, sexual psicológico y patrimonial, tanto en el ámbito público como en ámbito privado, a personas integrantes del grupo familiar, por parte de parientes, convivientes o ex convivientes, cónyuge o ex cónyuge, o con quien se haya

procreado hijos e hijas. La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (1996).

La Violencia Intrafamiliar es cualquier violación de los derechos humanos de la persona, porque se atenta en contra de la vida, la seguridad, integridad y libertad de las personas, torturando y esclavizando a la víctima llegando hasta el grado de mantener el poder y dominación sobre de ellas.

**e. Violencia física:**

Es una invasión del espacio físico de la otra persona y puede hacerse de dos maneras: una es el contacto directo con el cuerpo de la otra persona mediante golpes, empujones y jalones; jalar el cabello, forzarla a tener relaciones sexuales, es también limitar sus movimientos de diversas formas: encerrarla, provocarle lesiones con armas de fuego o punzo, cortantes, aventarle objetos y producirle la muerte. Ramírez F. (2007).

La violencia física tiene un impacto directo en el cuerpo de la persona maltratada, aunque el espacio emocional es el más afectado, cuando la violencia no termina con la muerte, ya que es una forma de manifestación de actos violentos utilizados específicamente por los hombres como último recurso para imponer su poder.

**f. Violencia sexual:**

Es muy generalizada y se encuentra dentro del ámbito de la violencia física, aunque invade todos los espacios de la mujer, por la severidad de esta violencia la ponemos en una categoría diferente. Ramírez F. (2007). “La violencia sexual se ejerce al imponerle ideas y actos sexuales a la mujer. Las ideas se imponen generalmente por medio de la violencia verbal”.

La violencia sexual se manifiesta mediante la fuerza física, violando a la mujer, ya que él hombre cree que por tener una relación no importa que estén casados o no tiene derecho a hacer sexualmente lo que quiera, cuando quiera con ella,

valiéndose de amenazas, golpes o incluso llegar a matar a su víctima si ésta opone resistencia.

**g. Violencia emocional o Psicológica:**

Morales H. (s f) La violencia emocional tiene como objeto desequilibrar el autoestima Se manifiesta a través de gritos, insultos, desprecios, e indiferencia, litificación, culpabilización, aislamiento y burlas.

La violencia emocional se manifiesta en actos que atacan los sentimientos o las emociones de la persona, a través de insultos, aislamiento, desprecios que culpabilizan a la víctima de los hechos sucedidos.

**h. Violencia patrimonial:**

Es toda acción u omisión que cause daño, pérdida, disminución o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores. La violencia patrimonial o violencia económica es cuando el hombre retiene o vende los bienes que le pertenecen a la mujer o ambos sin darle un centavo a ella de lo que obtiene de los mismos. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. (1998).

**i. La denuncia:**

Es el acto de poner en conocimiento del funcionario competente (juez, Ministerio Público o Agentes Policiales), la comisión de un hecho delictuoso, “La denuncia es la facultad de invocar la autoridad del estado para defender un derecho, por ello se considera que primero se debe contar con un derecho y luego sobre la base de éste se ejercitar la acción” Ruiz C. (1997).

La denuncia es utilizada para obtener protección e iniciar un proceso judicial, con el objetivo de defender los derechos de la persona.

**j. Víctima:**

Se entenderá por víctima a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal. También se considera víctima a los familiares o a las personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2009).

Víctima es toda aquella persona que haya sufrido cualquier tipo de violencia, ya sea en el entorno familiar, grupal, público o privado.

**k. Proceso:**

Vescovi E. (1984) lo menciona como el medio adecuado que tiene el estado para resolver el conflicto reglado por el derecho procesal que establece el orden de los actos (procedimientos) para una correcta (legal) prestación de la actividad jurisdiccional constituye un haz de situaciones (o relaciones jurídicas) en el que dan diversos derechos, deberes, poderes, obligaciones o cargos.

Proceso son acciones que llevan consecutivamente para resolver cualquier situación o caso que se presenta con el objetivo de darle solución.

**l. Prevención:**

Goldstone K (1977) Dice que la prevención constituye un conjunto de actividades dirigidas específicamente a identificar los grupos vulnerables de alto riesgo y para los que pueden emprenderse medidas con el objetivo de evitar el comienzo de problema.

La prevención se puede establecer como un conjunto de actividades que contribuyen a evitar o disminuir el avance o progreso de problemas individuales o grupales que afectan a la sociedad.

m. **Género**

El género es una categoría que resalta la construcción cultural de la diferencia sexual entre hombres y mujeres. Las diferentes conductas, actividades y funciones destinadas a las mujeres y a los hombres son culturalmente construidas más que biológicamente determinadas. Al nacer nos declaramos el sexo al que pertenecemos; y nos establecen un libreto para el desempeño de nuestras vidas, libretos diferentes según seamos de sexo femenino o masculino. Con ellos, las relaciones entre hombres y mujeres se establecen de manera asimétrica. Murguialday C. (s f).

n. **Justicia**

La justicia no es un valor propiamente jurídico, puesto que “ni su esencia ni su efectiva realidad se hallan inexorablemente ligadas en principio al derecho. El derecho contribuye a realizarla, puede incluso ser la condición de hecho necesaria para que haya justicia entre los hombres, pero su idea y la posibilidad de vida que ella involucra, no contiene la idea de vida jurídica como ingrediente esencial. También es concebible teóricamente una comunidad de hombres en donde, por el solo imperio de los valores religiosos y morales impera la justicia en plenitud, aunque esa organización carezca de organización jurídica”. Millas J. (1970).

La justicia proviene desde la educación basada en principios y valores, tomando conciencia que hay que ser equitativos dándole a cada uno lo que le corresponde.

**o. Capacitación**

Siliceo A. (1985) es una técnica de formación que se le brinda a una persona o individuo en donde este puede desarrollar sus conocimientos y habilidades de manera más eficaz.

Es un conjunto de acciones que se realizan para ampliar los conocimientos de las personas ante determinada situación, lo que contribuye a obtener un mejor desarrollo.

**p. Coordinación**

Stoner J. (1996) la coordinación es el proceso de integrar los objetivos y actividades de unidades independientes (departamentos o áreas funcionales), a fin de conseguir eficientemente los fines, objetivos y metas organizacionales.

La coordinación es la capacidad de gestionar e integrar diferentes elementos para llevar a cabo la ejecución de actividades con fines comunes.

**q. Gestión**

Salgueiro A. (2001) menciona que se llama gestión a aquellas acciones relacionadas con actividades que están dirigidas a la realización y desarrollo de objetivos que han debido establecerse con anterioridad.

La gestión se lleva a cabo con la finalidad de conseguir el recurso necesario para la ejecución de actividades establecidas con anterioridad, mismas que no se alcanzan a cubrir con el presupuesto asignado.

**r. Alianza**

Son Iniciativas conjuntas, coordinadas de los sectores gubernamental, comercial y civil, en los que cada uno contribuye con recursos esenciales (financieros, humanos, técnicos, informativos y políticos) y participa en el proceso de toma de decisión, creando sinergias que potencien la utilización de los recursos. Alianzas Estratégicas (2008).

Es la unión entre dos o más personas u organizaciones quienes comparten ideas para llevar a cabo un objetivo común.

s. **Foro Comunitario**

Es una herramienta ampliamente utilizada por organizaciones de la sociedad civil, en ocasiones junto con las administraciones públicas. Como instrumento de acción, el foro comunitario ha sido objeto de escasa atención académica o científica. A pesar de ello, es posible identificar algunas características comunes: (1) es un encuentro que tiene lugar en una comunidad de personas, (2) la comunidad participa en su organización y desarrollo, (3) el asunto que se aborda es relevante para la comunidad, y (4) hay al menos una fase de exposición, una fase de discusión, y una fase de conclusiones. Manzano V. (2016).

Un foro comunitario es un intercambio de experiencias porque se aprende y a la vez se aporta sobre el tema abordado que ha sido de interés o suma importancia para la población participante.

t. **Esquema**

Pozo J. (2003). Un esquema es una organización jerárquica del conocimiento, donde las unidades más globales pueden subdividirse a su vez en otras más simples que serían, según la terminología semántica, sus referentes.

Es una representación gráfica de ideas centrales en donde se presenta datos importantes de forma clara y sencilla.

u. **Machismo**

El machismo se define “como un conjunto de creencias, actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas: por un lado la polarización de los sexos, una contraposición de los masculino y lo femenino según la cual no solo son diferentes, sino mutuamente excluyentes; por otro lado, la superioridad de



lo masculino en las áreas consideradas importantes para los hombres” (Castañeda: 2002).

Es machismo es una estructura en la que se marca que el único que debe tomar decisiones tanto a nivel familiar como a nivel comunitario es el hombre.

#### v. **Planeación**

Tylor B. (1991) menciona que es una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas, en un plazo de tiempo específicos, utilizando un monto de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado.

Es un proceso inicial en donde el paso fundamental es plasmar las acciones prioritarias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estableciendo cual será la utilización de los recursos.

#### w. **Estrategia**

Mintzberg H. (1997) Conjunto de previsiones sobre fines y procedimientos que forman una secuencia lógica de pasos o fases a ser ejecutadas que permiten alcanzar los objetivos planeados con efectividad.

Es una planificación que se realiza para llevar a cabo una serie de actividades con el propósito de darle solución a determinado problema con efectividad.

#### x. **Sostenibilidad**

Jiménez L. (1996) menciona que la sostenibilidad se entiende como procesos de cambio, adaptación, auto-organización y equilibrios permanentes para ajustar las relaciones de los sistemas ecológicos, económicos y sociales dentro de un sistema global y único.

Es la capacidad de que un proyecto se mantenga activo y permanente al transcurso del tiempo, para mejorar las necesidades que existen en la actualidad, prebendó un mejor futuro.

## **Capítulo IV: Marco Legal sobre Violencia Intrafamiliar:**

### **a. Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 93. (1993).**

Artículo 47.- Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

### **b. La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto número 97-96 del Congreso de la República de Guatemala. (1996).**

En lo que respecta a la definición de violencia intrafamiliar preceptúa en el Artículo número 1: “La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”. Y en el Artículo 2. De la aplicación de la presente ley. La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta.

**c. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. (2008).**

Artículo 7. Violencia contra la mujer. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.
- c. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- d. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.
- e. Por misoginia.

La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

**d. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. (1999).**

ARTÍCULO 4. Violencia contra la mujer. Es violencia contra la mujer todo acto, acción u omisión que por su condición de género, la lesione física, moral o psicológicamente. Artículo 5. Ámbito de aplicación. La presente ley tiene aplicación general, por lo que involucra todos los ámbitos de la interacción social, económica, política y cultural. Establece los mecanismos fundamentales a través de los cuales el Estado, sobre la base de la política nacional de promoción y desarrollo integral de la mujer y el plan de equidad de oportunidades, garantiza el desarrollo integral de las mujeres, considerando la

pluriculturalidad del país. A través de sus organismos competentes deberá: a. Tomar las medidas necesarias para garantizar el bienestar general de todas las mujeres, en condiciones de equidad de derechos. b. Diseñar e implementar, en el marco de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales respectivos, políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad genérica, que afectan la plena participación y desarrollo de las mujeres guatemaltecas a nivel micro y macro social, garantizando la participación de los diversos sectores y grupos de mujeres en estos procesos.

Artículo 7. Protección del Estado a la familia. La Nación guatemalteca está integrada por diferentes pueblos con diversas formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social e idioma, que tienen su fundamento en la familia, por lo que, el Estado protege y respeta a la familia, la identidad, la vitalidad, el desarrollo e historia de dichos pueblos y culturas que habitan en el territorio nacional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alianzas Estratégicas (2008). Consultado en Septiembre del 2008 en <http://www.prohumana.cl>

Arenales O. Grajeda G. & Castillo C. (2010). Cuaderno de Trabajo Gerencia Social II. Primera Edición. PROFASAR 2006-2010. Guatemala.

Bajtín, M. (1982). Hacia una metodología de las Ciencias Humanas, en Estética de la creación verbal, Madrid.

Castañeda, M. (2002). El machismo Invisible. Edit. Grijalbo, México.

Constitución Política de la República de Guatemala, Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre (1993). Guatemala.

González R. et al. (2003). Primer Informe Situaciones y Derechos de las Mujeres Indígenas en Guatemala. Guatemala.

Hernández J. R. (2010). Tratado de derecho Constitucional. Editorial Ariadna.

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. (1998). Programa regional de capacitación contra la violencia doméstica.

Jiménez, L. (1996). Desarrollo sostenible y economía ecológica, Editorial Síntesis, Madrid.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (2015). (Convención de Belén do Pará, 2015).

La Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones. (2003). Violencia social, política e intrafamiliar, avances y limitantes de la prevención en Guatemala y el salvador. Guatemala.

Lazo A. (2008). Estrategia Institucional 2008-2018 Defensoría de la Mujer Indígena. Guatemala.

Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer Decreto Número 22-08 Guatemala, (2008). Guatemala.

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto Número 9-09 Guatemala, (2009). Guatemala.

Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto Número 7-99 Guatemala, (1999). Guatemala.

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto número 97-96 Guatemala, (1996). Guatemala.

Manzano, V. (2016) Foro Comunitario de Investigación.

Millas, J. (1970). Filosofía del derecho, Lex, Santiago.

Mintzberg, H. (1997). el proceso Estratégico, conceptos, contextos y casos, México: Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A.

Morales, H. (s.f). Manual para el abordaje de la violencia. pp. 59.

Murguialday, C. (s f). Intereses y necesidades de género. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Recuperado en <http://dicc.hegoa.efaber.net/>

Pastrana, A. (2011). "El lugar de la tutoría en la formación de maestros investigadores". En Actividades pedagógicas No. 57 enero-junio del 2011.

Pozo, J. (2011). Teorías y paradigmas educativos de los esquemas, Madrid.

Ramírez, F. (2007). Violencia Masculina en el Hogar: 2000-2007. México. editorial pax México.

Rubí, C. (1992). Reflexiones epistemológicas de la comunidad desde las visiones del trabajo social, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. Recuperado de [http:// www.eumed.net/rev/cccss/03/cpog.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/03/cpog.htm). Consultado 31-1-2011

Ruiz, C. (1997). Teoría General del Proceso, Guatemala 1997. pp. 115. Guatemala.

Salgueiro, A. (2001). Indicadores de Gestión y Cuadro de Mando. Editorial Díaz de Santos. Madrid España, 2001. pp. 24 – 30.

Siliceo, A. (1985). Capacitación y Desarrollo de Personal. México.

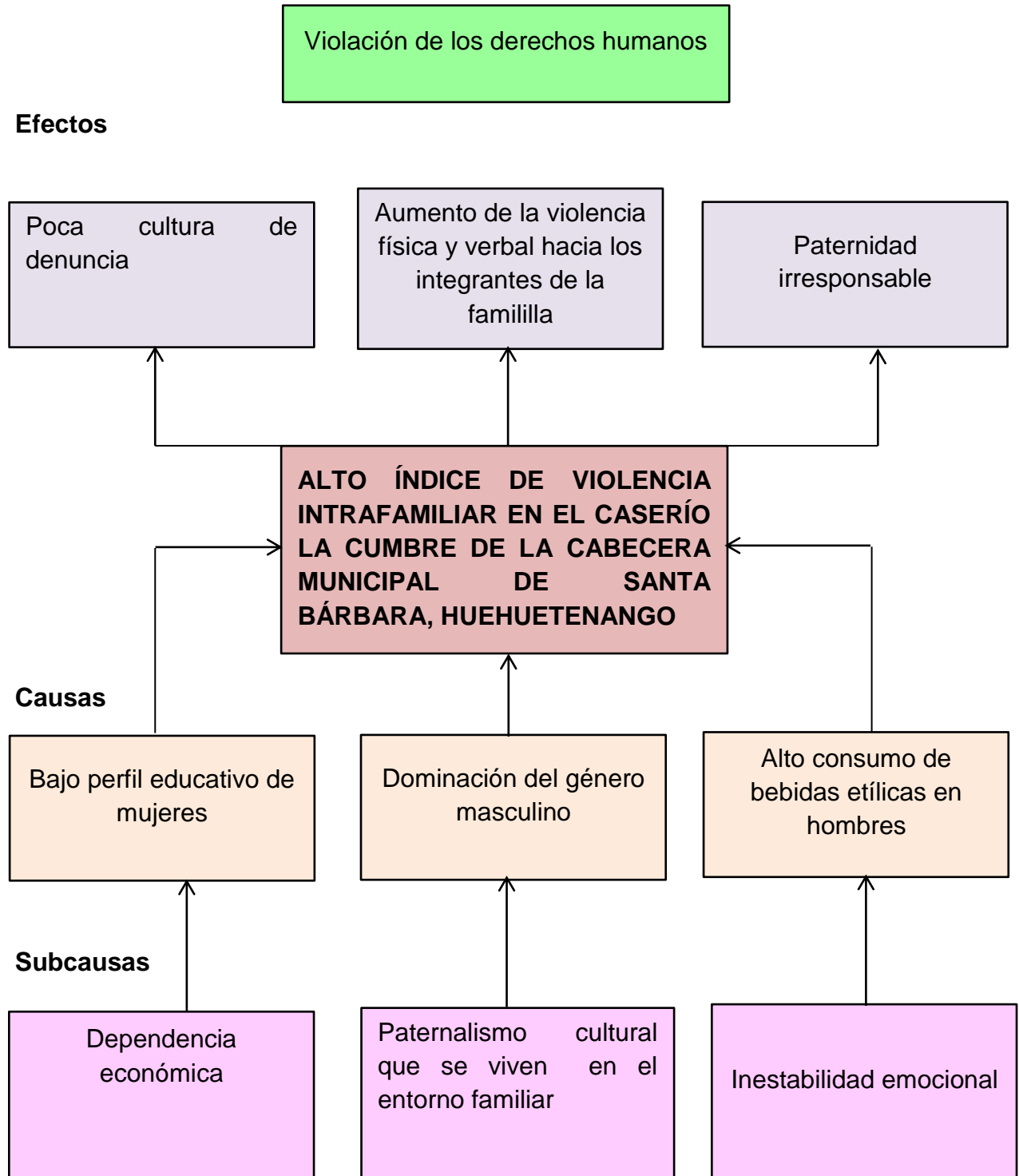
Stoner, J. (1996). Administración, Editorial: Pearson Education, 6° Edición, México 1996, México.

Taylor, B. (1991). Planeación estratégica. Serie empresarial. Colombia.

Vescovi, E. (1984). Teoría General del Proceso. Bogotá Colombia.

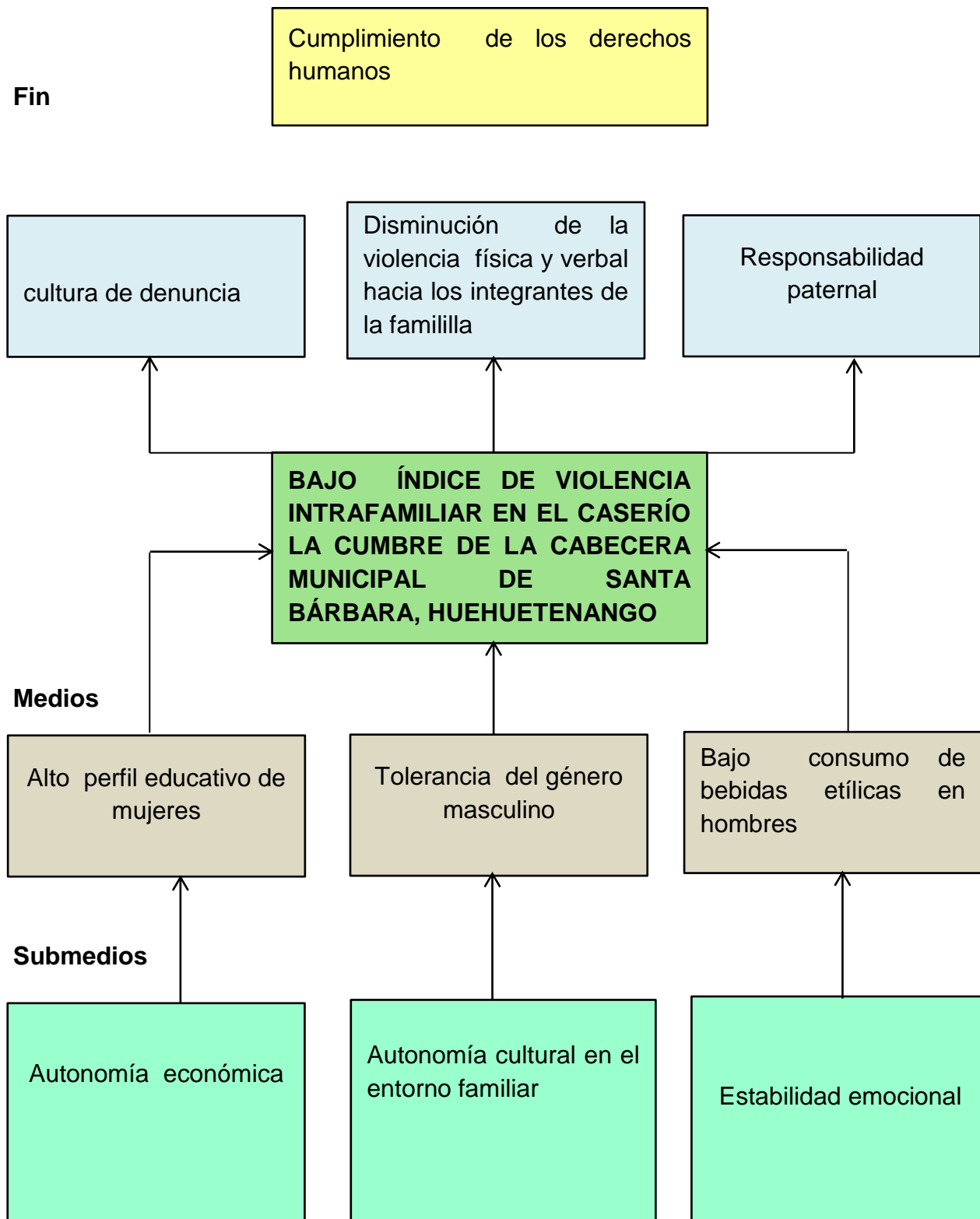
## ANEXOS

### Árbol de Problemas:

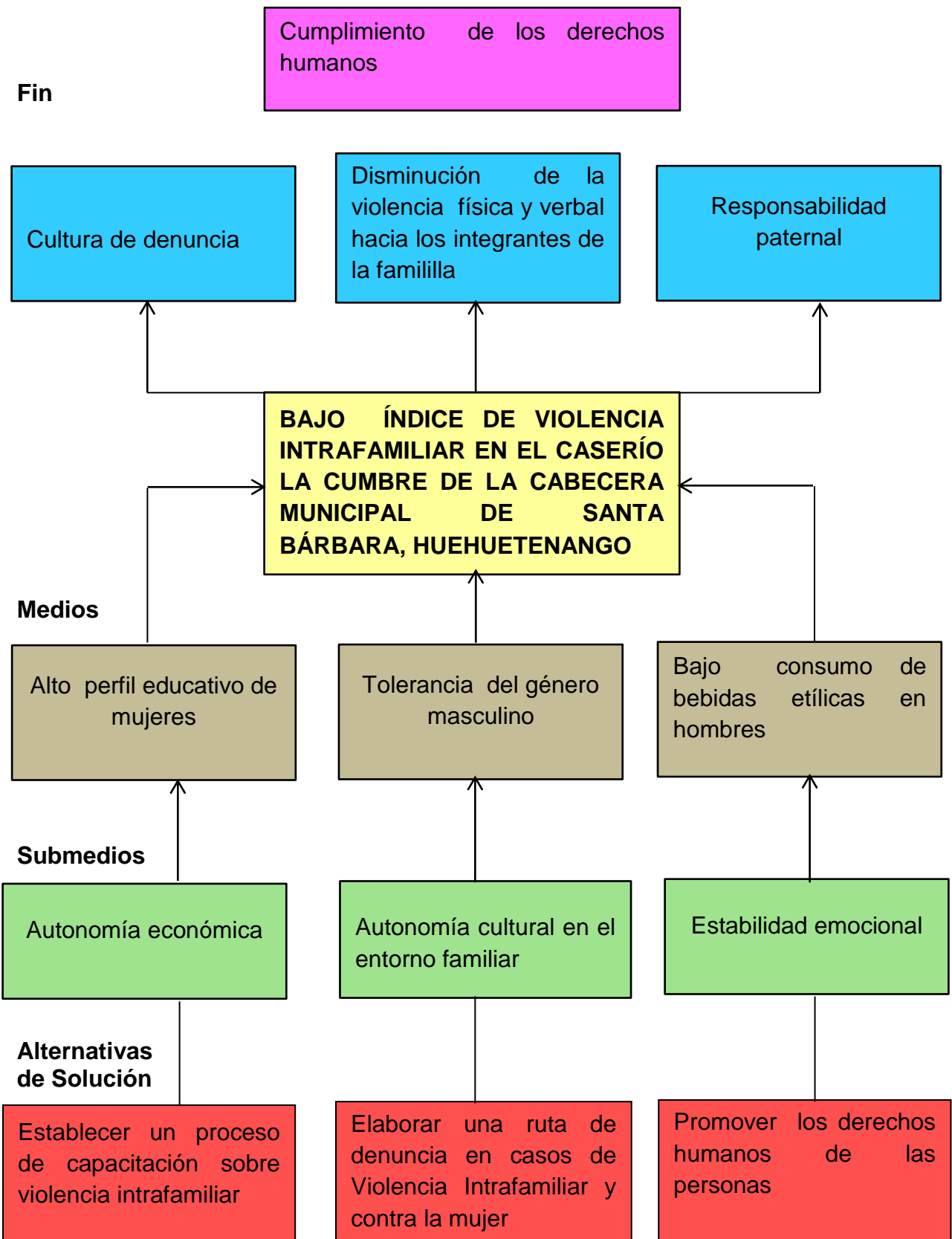




**Arbol de Objetivos:**



**Arbol de Alternativas:**



### Priorización de Problemas:

Problemas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.		2	1	4	5	6	1	8	9	1
2.			2	4	2	2	2	2	2	10
3.				4	5	6	7	3	3	10
4.					4	4	4	4	4	4
5.						6	7	5	9	10
6.							6	6	9	6
7.								7	7	10
8.									8	8
9.										10
10.										

Problema	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Frecuencia	4	8	3	10	4	7	5	4	4	6

Primer problema ( 4 ) = Frecuencia 10

Segundo Problema ( 2 ) = Frecuencia 8

Tercer problema ( 6 ) = Frecuencia 7

## Marco Lógico:

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>Fin</b></p> <p>Contribuir a la disminución de la Violencia Intrafamiliar en el Caserío la Cumbre Santa Bárbara Huehuetenango</p>	<p>Se disminuyó en un 70% el índice de Violencia intrafamiliar en el Caserío la Cumbre Santa Bárbara</p>	<p>Estadísticas de violencia contra Intrafamiliar</p> <p>Guías de Entrevista</p> <p>Fotografías</p>	<p>Disminuyendo la Violencia Intrafamiliar, se contribuye al desarrollo adecuado físico y emocional del grupo familiar</p>
<p><b>Propósito</b></p> <p>Establecer un proceso de capacitación para el grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre Santa Bárbara sobre derechos humanos y Violencia Intrafamiliar, promoviendo la cultura de denuncia en el Caserío.</p>	<p>Se capacitaron a 40 mujeres, sobre Derechos Humanos, Violencia Intrafamiliar y el proceso de Denuncia en el caserío la Cumbre Santa Bárbara.</p>	<p>Fotografías</p> <p>Solicitudes</p> <p>Listado de Participantes</p>	<p>El empoderamiento de las mujeres sobre derechos humanos y violencia intrafamiliar contribuye la disminución de la Violencia Intrafamiliar en el Caserío</p>

<p><b>Resultados</b></p> <p>1. Consolidados los conocimientos del grupo de Mujeres Mayas para el Desarrollo del Caserío la Cumbre sobre derechos humanos y Violencia Intrafamiliar</p>	<p>Para el año 2017 se promovió en un 70% los conocimientos del grupo de mujeres sobre los derechos humanos y la violencia intrafamiliar</p>	<p>Fotografías</p> <p>Listado de Participantes</p> <p>Solicitudes</p> <p>Video</p>	<p>La adquisición de conocimientos promovió el respeto de los derechos humanos en el Caserío la Cumbre, Santa Bárbara</p>
<p>2. Promovida la Cultura de Denuncia en el Caserío la Cumbre Santa Bárbara</p>	<p>En el año 2017 se promovió en un 80% la cultura de denuncia</p>	<p>Fotografías</p> <p>Listado de participantes</p> <p>Listado</p>	<p>La Divulgación de información, contribuyo a la presentación de denuncias en casos de Violencia Intrafamiliar</p>
<p>3. Generadas alianzas Institucionales para la protección de Derechos Humanos de las mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar</p>	<p>Para el año 2017 en el municipio de Santa Bárbara se generaron en un 80% alianzas institucionales</p>	<p>Acta</p> <p>Fotografías</p> <p>Listado de participantes</p>	<p>La generación de alianzas contribuyo a la protección de Derechos Humanos en el Municipio</p>

<b>Actividades</b>			
<p><b>1R1</b> Taller de capacitación sobre Violencia Intrafamiliar, derechos humanos y el Proceso de denuncia en casos de Violencia.</p>	Q. 2,400.00		
<p><b>2R1</b> Foro comunitario sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos.</p>	Q. 1,325.00		
<p><b>3R1</b> Elaboración de Folleto Ilustrativo de Derechos Humanos en Idioma Mam.</p>	Q. 200.00		
<p><b>1R2</b> Elaboración de Material Informático con pertinencia Cultural</p>	Q. 100.00		
<p><b>2R2</b> Grabación y Replica de Spot Radial sobre el proceso de denuncia de Violencia contra la Mujer en Idioma</p>	Q. 500.00		

Materno			
<b>3R1</b> Elaboración de Esquema con los requisitos para solicitar apoyo a la DEMI en casos de Violencia Intrafamiliar.	Q. 500.00		
<b>1R3</b> Incidencia para la conformación de la Comisión de la Mujer dentro del COCODE de la comunidad.	Q. 200.00		
<b>2R3</b> Gira Educativa para la Identificación de Instancias que protegen a las Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar	Q. 2,000.00		
<b>3R3</b> Elaboración de una Ficha de referencia de casos de Violencia Intrafamiliar a nivel Municipal hacia la DEMI Regional de Huehuetenango.	Q. 200.00		

**FOTOGRAFÍAS  
DEL PROYECTO  
DE INTERVENCIÓN**



Identificación y Priorización de la Problemática en el Caserío la Cumbre, Santa Bárbara, Huehuetenango.



Taller de capacitación sobre Violencia Intrafamiliar, Derechos Humanos y el proceso de Denuncia en casos de Violencia.



## Foro Comunitario sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos.



## Elaboración de Folleto Ilustrativo de Derechos Humanos en Idioma Mam.





## Gira Educativa para la Identificación de Instancias que protegen a la Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar.



## Distribución de Material Informativo con Pertinencia Cultural.



**FOLLETO DE  
DERECHOS HUMANOS  
EN IDIOMA MAM**

Lucha en contra de la Violación de los Derechos  
Humanos  
Porque gota a gota las Mujeres se agotan



### Instituciones que Protegen los Derechos de las Mujeres víctimas de Violencia

Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público  
78238015 - 77640527

Fiscalía del Ministerio Público  
77640527 - 77640526

Defensoría de la Mujer Indígena DEMI  
77645781

Procuraduría General de la Nación PGN  
77640152

Procuraduría de los Derechos Humanos PDH  
25039137 - 25039000

**Dirección de la Defensoría de la Mujer Indígena**  
**12ª. Avenida 6-04 zona 5 Colonia Paula María, Huehuetenango**

## DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS



Elaborado por Trabajadora Social Hilda Anabelly Mejía Gómez  
Revisado Licda. Miriam Hernández  
Autorizado Licda. Magdalena Ordoñez



Conoceremos los  
Derechos  
Humanos y los  
Derechos  
Específicos de las  
Mujeres Indígenas



## Requisitos para solicitar los servicios de la DEMI

### Pensión Alimenticia

1. DPI original y fotocopia completa de la usuaria
2. Certificación de Nacimiento reciente de sus hijos menores
3. Certificación de Matrimonio (si son casados)
4. Certificación de Nacimiento o copia de DPI del demandado
5. Constancia de salario del demandado
6. Constancia de que el demandado posee un terreno a su nombre
7. Constancia de deudas
8. Recibos o facturas donde conste que ha realizado gastos para alimentar a sus hijos
9. Dirección exacta del demandado
10. Copia de 3 citas de junta conciliatoria realizadas por el juzgado de su localidad

### Juicio Ejecutivo

1. DPI original y fotocopia completa de usuaria
2. Certificación de Nacimiento reciente de sus hijos menores
3. Certificación de Matrimonio (si son casados)
4. Certificación de Nacimiento o copia de DPI del demandado
5. Certificación de convenio o sentencia en donde conste la pensión fijada (original)
6. Número de cuenta otorgado por el Juzgado correspondiente
7. Estado de cuenta actualizado
8. Recibos de pago
9. Dirección exacta del demandado
10. Copia de 3 citas de junta conciliatoria

### Paternidad y Filiación

1. DPI original y fotocopia completa de usuaria
2. Certificación de nacimiento reciente del menor a reconocer
3. Certificación de nacimiento o copia de DPI del demandado
4. Dirección exacta del demandado
5. Copia de 3 citas de junta conciliatoria
6. Disponibilidad de Q. 2,400.00 para pagar examen de ADN en INACIF

### Rectificación de Partida de Nacimiento

1. Certificación de nacimiento reciente del Menor
2. Imagen del Libro del RENAP
3. Certificado de Nacimiento del Padre o de la Madre según el caso
4. Fotocopia de DPI de los Padres





## 10. Derecho a una educación bilingüe

La mujer indígena  
tiene derecho a la  
educación en su  
idioma materno



Ajun xuj te cojbil at  
toclen tij jun  
xnaq'tz'bil tuj q'yol  
ex tuj tyol mos o  
amq' xal



## Derecho a la Vida



Es el que tiene  
cualquier persona  
por el simple  
hecho de existir



Ajun at te jun jun  
xjal tun tanq'in





## Derecho a la Libertad

Es con el que cuenta toda  
persona para pensar,  
actuar, opinar y expresarse  
libremente siempre  
respetando las Leyes



Ajun at te jun jun xal,  
tun tx'iman, tun t bant,  
tun tonin ex tun tyolin  
tz'oq'pimaj tz'anx q'e ley



## 9. Derecho a la aplicación del principio de dualidad

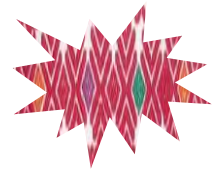
Que el hombre y la  
mujer participen en  
iguales condiciones  
en la familia y la  
sociedad



Xinaq' ex xuj junx ta  
k'yoclen cy'xol másł xjal







## 8. Derecho a un trato digno, humano y respetuoso

La mujer indígena merece una relación amable y atenta en la familia y la sociedad, a ser llamada por su nombre



Il tij tun tzaj q'on a jun q'e q'ipumal ex tun min tbaj csbun xjal q'e



## Derecho a la Justicia

Toda persona tiene derecho al acceso de los órganos de justicia para hacer valer sus derechos e intereses



K'yaq'il xjal at toclen tun tx'tizan tun txi ni man jun toclen





## Derecho a la Igualdad

Todos los seres humanos son iguales ante la Ley, sin distinción alguna entre posición social, religión u origen



K'yaq'il q'e xjal junx  
k'xilen twitz' ley, minti  
tpapil tib k'xolx k'yakil,  
ok'slabil o k'xechel



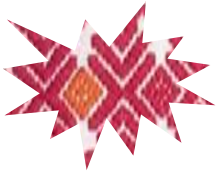
## 7. Derecho a que no se imponga esposo

La mujer tiene libertad de elegir a su esposo, de tener una relación de noviazgo antes del matrimonio



Il tij tun a q'o q'é tun q'xi  
jyonte, jun q'ucyil namx  
q'moje





## 6. Derecho a la recuperación de costumbres y tradiciones que fortalezcan su identidad

Derecho a la recuperación de las prácticas culturales que se han perdido



At q'e q'oklen tuj  
tajsq'in q'e tichaj nbant  
q'e tús q'cojbil tuntzun  
toc nim tipumal



## Derecho a la seguridad personal

Toda persona tiene derecho a la protección del estado en casos de emergencia o agresión en contra de su persona



K'yaq'il xjal at k'yoclen tij  
colbil te q'tanmi, ictz'an jun  
xjal nbaj yajt tximlal







## Derecho a la Integridad

Es un derecho fundamental de todo ser humano de conservar su integridad física, psíquica y moral



K'yakil xjal at k'yoclen tun txi q'et ambul cye, tun cyonin ex q'a tun toc toclen, k'xol tx'q'anl



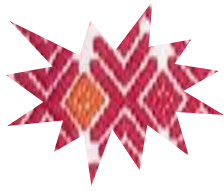
## 5. Derecho a la modificación de costumbres y tradiciones que afectan su dignidad

Prácticas culturales que han afectado a las mujeres desde su nacimiento, como la discriminación



At q'e nim qoklen tun toc q'on jun q'e xbalin te jun tnam o cojbil





#### 4. Derecho a la participación en cargos de dirección y de toma de decisión en todo nivel, dentro y fuera de la comunidad

Derecho a intervenir en cargos de dirección y toma de decisiones en diferentes espacios



At q'e q'ipimal tun toc jun q'oclen, ex tun txi qximan tij q'e tichaj tuj q'kojbil ex q'a nya tuj qkojbil



#### Derecho a la paz

Todas y todos tenemos derecho a vivir en paz, sin violencia



K'yaq'il q'e xuj ex xinaq'at k'yoclen tun k'yankin tuj tz'alajbil mya tuj q'oj





### Derecho a una Vivienda

Significa tener un hogar adecuado donde vivir en paz y con dignidad



Ex ka jun tja, tun tnanjan tuj tz'alajbil ex tuj tumel



### 3. Derecho a no ser asimilada por una cultura ajena



Tengo derecho a practicar mi cultura dentro de una cultura diferente



At q'e qipimal tu'n tkup q'yek'yn a jun q'é nban tuj q'kojbil tuj jun kolbil







## 2. Derecho a identificarse como Mujer indígena

Significa expresar libremente mis prácticas culturales, vestir mi traje y expresarme en mi idioma



Atzun txilen tun q'yolin tij qanqibil, extij qxbalin ex tun q'yolin tuj q'ex q'yol



## Derecho a la alimentación

Todo ser humano tiene derecho al acceso a una alimentación adecuada



K'yakil xjal at toclen tij jun icbebs tuj tumel





## Derecho al trabajo

Toda persona  
tiene derecho al  
trabajo, equitativo  
con igualdad de  
derechos



K'yaq'il xjal at toclen tij  
jun taq'un, tecux te jun  
jun ex junx k'xilen tuj  
akunl

## Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas



### 1. Derecho al respeto de la identidad cultural

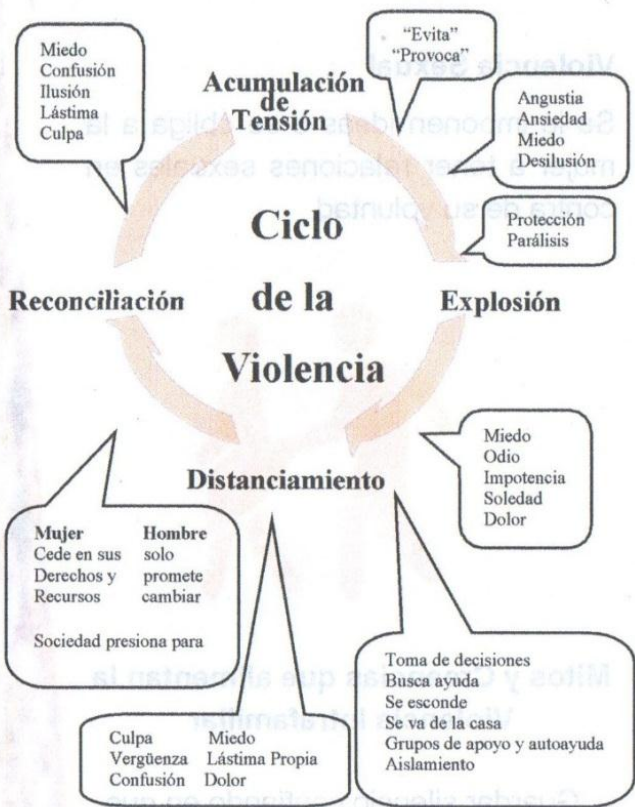
Reconocer y  
respetar las formas  
de vida de los cuatro  
pueblos que existen  
en Guatemala



Tun txi nimat jun kyanqibl  
tus k'yase cloj tnam at tuj  
paxil



**MATERIAL INFORMATIVO  
CON PERTINENCIA CULTURAL  
(TRIFOLIAR DE VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR Y CONTRA  
LA MUJER, MANTA VINÍLICA  
SOBRE LA RUTA DE DENUNCIA)**



**La violencia gota a gota me agota**



**Si eres Víctima de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer acude a presentar tú Denuncia en:**

Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público  
78238015 - 77640527

Fiscalía del Ministerio Público  
77640527- 77640526

Policía Nacional Civil PNC  
55514611 - 32555322

Defensoría de la Mujer Indígena DEMI  
77645781

Procuraduría General de la Nación PGN  
77640152

Procuraduría de los Derechos Humanos PDH  
25039137 - 25039000

**La DEMI Brinda la Atención Integral de Casos en las áreas Jurídica, Social y Psicológica**

**Pensión Alimenticia**

Fijación de pensión alimenticia, para los alimentos, educación, vestuario y recreación de los hijos e hijas.

**Juicios Ejecutivo**

Cobro de pensiones alimenticias atrasadas

**Juicios Laborales**

Cuando la mujer es despedida injustificadamente

**Paternidad y Filiación**

Cuando el padre no quiere reconocer a su hijo e hija

**Violencia contra la Mujer**

Es cuando el hombre, golpea, empuja, patear, insulta y abusa sexualmente de la mujer

**Atención Psicológica**

Se brinda apoyo individual, grupal y familiar a mujeres indígenas cuando han sido lastimadas en sus sentimientos

**Defensoría de la Mujer Indígena**

12ª. Avenida 6-04 zona 5 Colonia Paula María, Huehuetenango

Elaborado por Trabajadora Social Hilda Anabelly Mejía Gómez  
Revisado Licda. Miriam Hernández  
Autorizado Licda. Magdalena Ordoñez



**VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR  
Y VIOLENCIA  
CONTRA LAS  
MUJERES**





## TIPOS DE VIOLENCIA

### Violencia Intrafamiliar

Es cualquier violación a los derechos humanos, porque se atenta en contra de la vida, la seguridad, la integridad y la libertad de la persona.



### Violencia Psicológica

Afecta los sentimientos y emociones de las personas a través de gritos, insultos, desprecios, aislamiento.



### Violencia Física

Es el contacto directo con la persona por medio de golpes, empujones y jalones.



### Violencia Económica

Es toda acción que causa daño, pérdida o retención de documentos personales y bienes materiales de valor.



### Violencia Sexual

Se le imponen ideas o se obliga a la mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad.



### Mitos y Creencias que alimentan la Violencia Intrafamiliar

- \* Guardar silencio confiando en que él va a cambiar.
- \* Creer que el hombre es el único que manda en la casa.
- \* Sentir miedo de lugar a que siga siendo golpeada.
- \* Creer que ella tuvo la culpa por eso lo hizo.
- \* Quedarse callada por el que dirán.



# RUTA DE DENUNCIA

## Casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer



¿Quién puede Denunciar?

- ✦ La Víctima
- ✦ Cualquier Persona que conozca el Caso



La denuncia puede ser:

Anónimamente o Brindar sus datos por escrito



A nivel Comunitario

1. Grupo de Mujeres Mayas la Cumbre
2. Dirección Municipal de la Mujer
3. COCODE
4. Alcalde Auxiliar
5. Autoridades Indígenas

A nivel Institucional

**Instituciones que pueden dar Acompañamiento Legal, Social y Psicológico**

- 1 DEMI. Defensoría de la Mujer Indígena  
77645781



12ª. Avenida 6-04 zona 5 Colonia Paula María, Huehuetenango



- 2 Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la víctima y sus Familiares  
77691759



2ª. Calle 1-09 zona 8 Colonia Hernández, Huehuetenango

- 3 PGN Procuraduría General de la Nación 77640152



1ª calle B 5-09 zona 8, Huehuetenango

A donde se debe Denunciar

- 1 OAV. MP. Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público  
77640526 - 77640527



1ª. Calle B 5-76 Zona 8, Huehuetenango

- 2 Juzgado de Paz de Santa Bárbara  
77641736



1ª. Calle 1-80 zona 1, Huehuetenango

- 3 PNC Policía Nacional Civil  
32555322 - 55514611



3ª. Calle entre 4ª. Y 5ª. Avenida Zona 1, Huehuetenango

## **Spot Radial sobre el Proceso de Denuncia en casos de Violencia Intrafamiliar en Idioma Materno.**

No más Violencia

Si eres Víctima de Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer

Denuncia al 78238015 Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio  
Público, 77645781 Defensoría de la Mujer Indígena, 25039000  
Procuraduría de los Derechos Humanos.

Rompe el silencio, haz valer tus Derechos...

Así contribuirás a la disminución de la Violencia.

Universidad Rafael Landívar  
Defensoría de la Mujer Indígena.

**ESQUEMA CON LOS  
REQUISITOS PARA SOLICITAR  
APOYO A LA DEMI EN CASOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y  
CONTRA LA MUJER**





**Requisitos para solicitar apoyo a la DEMI en casos de Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer**

**1**

**Pensión Alimenticia**

1. DPI original y fotocopia completa de la usuaria
2. Certificación de Nacimiento reciente de sus hijos menores
3. Certificación de Matrimonio (si son casados)
4. Certificación de Nacimiento o copia de DPI del demandado
5. Constancia de salario del demandado
6. Constancia de que el demandado posee un terreno a su nombre
7. Constancia de deudas
8. Recibos o facturas donde conste que ha realizado gastos para alimentar a sus hijos
9. Dirección exacta del demandado
10. Copia de 3 citas de junta conciliatoria realizadas por el juzgado de su localidad

**2**

**Juicio Ejecutivo**

1. DPI original y fotocopia de usuaria
2. Certificación de Nacimiento reciente de sus hijos menores
3. Certificación de Matrimonio (si son casados)
4. Certificación de Nacimiento o copia de DPI del demandado
5. Certificación de convenio o sentencia en donde conste la pensión fijada (original)
6. Número de cuenta otorgado por el Juzgado correspondiente
7. Estado de cuenta actualizado
8. Recibos de pago
9. Dirección exacta del demandado
10. Copia de 3 citas de junta conciliatoria

**3**

**Paternidad y Filiación**

1. DPI original y fotocopia completa de usuaria
2. Certificación de nacimiento reciente del menor a reconocer
3. Certificación de nacimiento o copia de DPI del demandado
4. Dirección exacta del demandado
5. Copia de 3 citas de junta conciliatoria
6. Disponibilidad de Q. 2,400.00 para pagar examen de ADN en INACIF

**4**

**Rectificación Partida de Nacimiento**

1. Certificación de nacimiento reciente del Menor
2. Imagen del Libro del RENAP
3. Certificado de Nacimiento del Padre o de la Madre según el caso
4. Fotocopia de DPI de los Padres

## FICHA DE REFERENCIA DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CONTRA LA MUJER

Fecha \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos de la persona quien refiere el Caso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DPI \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Lugar de residencia \_\_\_\_\_

Institución a la que se refiere el caso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Nombres y Apellidos de la Víctima** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DPI \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

Lugar de residencia \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Tipología del Caso: Violencia Intrafamiliar \_\_\_\_\_ Violencia contra la Mujer \_\_\_\_\_

Pensión Alimenticia \_\_\_\_\_ Paternidad y Filiación \_\_\_\_\_ Juicio Ejecutivo \_\_\_\_\_

u otros \_\_\_\_\_

Situación económica \_\_\_\_\_

Nivel de escolaridad \_\_\_\_\_

Profesión u oficio \_\_\_\_\_

Costo de Transporte \_\_\_\_\_